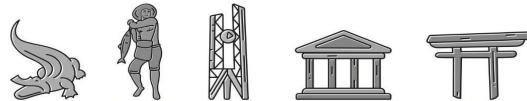


Gaceta Municipal



Edición No. 52 | Febrero 2026.

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS | CONSTRUYENDO
Futuro Gobierno Municipal de Zihuatanejo 2024-2027



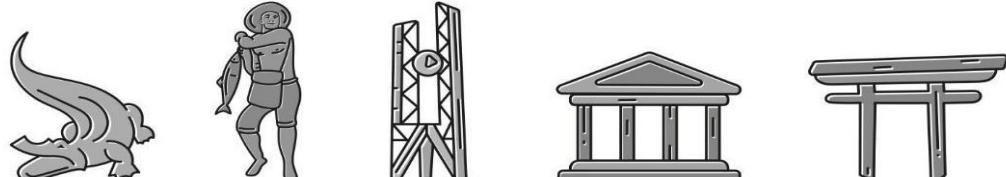
**GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE
AZUETA.**



EDICIÓN ORDINARIA N°. 52

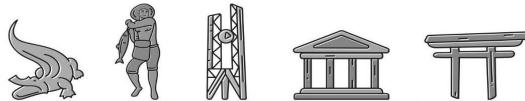
05 DE FEBRERO DEL 2026

**GACETA
MUNICIPAL**



ÍNDICE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO 2023.	05
DECRETO NÚMERO UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS RELATIVO A LA CREACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CONSTRUYENDO MI HOGAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	25
EDICTO DE NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS RESGUARDADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL “LAS ANTENAS”.	36
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01/COCODI/2026 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	97
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001/CCI/2026 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	103
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01/CEPCI/2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	112
ACTA CIRCUNSTANIADA No. OCIM/01/2026 DE APERTURA DEL BUZÓN DIGITAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	121
CARTA COMPROMISO 2026 DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	122
DECLARACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ÉTICA Y CONDUCTA 2026 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	123
ACUERDO POR EL CUAL SE REANUDAN LABORES EN EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR EL PERÍODO VACACIONAL DECEMBRINO 2025-2026.	124



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO GI/003/2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

125

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO PARA EL EJERCICIO 2026 DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

132

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO GI/001/2026 DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA,
GRO.

144

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2026 DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA,
GRO.

152

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

154



PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023.

La ciudadana **Lizette Tapia Castro**; Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 115, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; Artículo 178, Fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Artículos 63, Fracciones I, IV, y XIV, Artículo 65, Fracciones I y III, y los Artículos 72 y 73, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás leyes y reglamentos vigentes, a sus habitantes hace saber:

Que de conformidad a los dispuesto en los Artículos 27 y 115, Fracción V, incisos a), b), c), d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, a los numerales 1, 3, 6, y 63 Fracciones I, III, IV, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así mismo y con fundamento en los Artículos 11, Fracción I, 50, 51, 52 y 65 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Marco Jurídico Constitucional Urbano establece ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; dando cumplimiento el municipio con el marco jurídico urbano, regulando los asentamientos humanos con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. - Que el Marco Jurídico Constitucional Urbano confiere al H. Ayuntamiento Constitucional Municipal, la facultad de formular, aprobar, administrar e instrumentar los planes municipales de desarrollo urbano y los que de éste se deriven, administrar la zonificación, en el territorio de su jurisdicción; en congruencia con los ámbitos superiores de planeación, así como publicar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023.

TERCERO. - Que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 790, en sus Artículos 11, Fracción I, 50, 51 y 52, establecen el procedimiento para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, congruencia con la planeación estatal y planeación federal, Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

CUARTO. – Que hasta esta fecha no se había elaborado nunca un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero vigente que permita solucionar las problemáticas que se incrementan cada día.

QUINTO. - Que la Administración Municipal se propuso planear y administrar el desarrollo urbano del Municipio acorde a los nuevos lineamientos de la Nueva Agenda Urbana establecida en la Declaratoria sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles, resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas Hábitat III sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible.

SEXTO. – Que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023 (PMDU), se alinea con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables al ordenamiento territorial: 1) Erradicar la pobreza, 5) Igualdad de género, 9) Industria e infraestructura, 11) Ciudades y comunidades sostenibles; los ODS fueron aprobados en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableciendo una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible permitirán evaluar, analizar y formular los medios para alcanzar la nueva visión del desarrollo sostenible.

SÉPTIMO. - Que el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con la finalidad de que esta última aportara recursos económicos para contratar una consultoría que elaborara el Proyecto de PMDU para el Ayuntamiento. Para ello, la SEDATU llevó a cabo la licitación pública nacional electrónica número LA-15-412-015000999-N-451-2023 en la que dio falló para contratar a la empresa Organización Conurba, S.A. de C.V. para elaborar el proyecto de referencia, bajo la metodología y supervisión de SEDATU y conforme a la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (LAHOTDUG) y el proceso de construcción de la Zonificación Secundaria la efectuó la consultoría Smart Región, S.C.

OCTAVO. - Que con fecha 14 de junio de 2023 el Ayuntamiento dio aviso de inicio del proceso de planeación para la elaboración del PMDU en los periódicos locales ANZ y Despertar de la Costa, de conformidad con el artículo No. 30 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

NOVENO. - Que con fecha 15 de enero de 2024 el Ayuntamiento presentó al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero el Proyecto de PMDU y éste último aprobó que se iniciara el proceso de consulta pública, de conformidad con el artículo 50 de la LAHOTDUG. Derivado de ello, el Ayuntamiento publicó el aviso de la consulta pública y las bases de participación el día 16 de enero de 2024 en el periódico El Sur; señalando el sitio web del Ayuntamiento en donde se podrían descargar y conocer los archivos digitales del Proyecto de PMDU.

DÉCIMO. - Que el Ayuntamiento respondió a cada uno de los planteamientos derivados de la Consulta Pública a los particulares y con fecha 15 de agosto de 2024 los publicó en los periódicos locales ANZ y El Despertar de la Costa; informando a la ciudadanía que de los 23 planteamientos, 18 resultaron procedentes y 5 no procedentes.

DÉCIMO PRIMERO. – Con fecha 21 de agosto de 2024 sesionó el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero en donde la consultoría presentó los resultados de la consulta pública, en donde se expusieron los resultados de la

Consulta Pública y se emitió opinión positiva del Proyecto de PMDU, de conformidad con el artículo 50 de la LAHOTDUG.

DÉCIMO SEGUNDO. – Que con fecha 10 de octubre del 2024; se efectuó la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, para aprobar el Plan Municipal de Desarrollo de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023, habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos del artículo 50 de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

DÉCIMO TERCERO. – Que con fecha 10 de octubre del 2024; y mediante Oficio PM/0040/2024; envió a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, la solicitud de congruencia del Plan Municipal de Desarrollo de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023.

DÉCIMO CUARTO. – Que con fecha 16 de diciembre del 2024; y mediante Oficio SDUOPOT/J/SSDUOT/DGDUE/2517/2024; la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, envió al H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta las observaciones del Plan Municipal de Desarrollo de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023; derivado de la solicitud de congruencia.

DÉCIMO QUINTO. – Que con fecha 20 de enero del 2025; y mediante Oficio PM/0032/2025; envió a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, la solicitud de ampliación de prórroga de 6 meses para solventar las observaciones y trabajos del Plan Municipal de Desarrollo de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023.

DÉCIMO SEXTO. – Que con fecha 27 de marzo del 2025; y mediante Oficio PM/0211/2025; envió a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero; el AVISO del reinicio del proceso de planeación para solventar las observaciones realizadas al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023.

DÉCIMO SEPTIMO. – Que con fecha 09 de abril del 2025; se emitió el Aviso Público de Convocatoria de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023; para someter a consulta pública la zonificación secundaria, Tabla de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo, Memoria Descriptiva y Cartográfica, así como su Reglamento y Normas Técnicas Complementarias; el cual se difundió en el periódico ANZ y la Bitácora Territorial del Gobierno del Estado y demás medios electrónicos del municipio, con un periodo del 10 de abril al 06 de junio del 2025.

DÉCIMO OCTAVO. – Que con fecha 17 de julio del 2025; se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zihuatanejo de Azueta; en el que presentaron los resultados de la consulta pública y se sometió a votación para la emisión de la opinión, el cual quedó por aprobado por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023; y continuar con el proceso correspondiente según el artículo 50 de la Ley Número 790.

DECIMO NOVENO. – que con fecha 28 de julio del 2025; se llevó a cabo la sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta; por el que someten a votación y el cual aprueban el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023, quedando aprobado por mayoría de votos; y continuar con el proceso correspondiente según el artículo 50 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto con anterioridad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

ARTÍCULO 1. Se aprueba en sesión de Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023, mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional ejercerá la regulación en el área urbana actual, área urbanizable, área no urbanizable y área rural con población mayor a 2,500 habitantes, así como en el espacio público, acciones urbanísticas, equipamiento urbano, infraestructura, movilidad, densificación, en el territorio municipal; que consta de documento en extenso del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023; Mapas de Diagnóstico y Mapas de Estrategia.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo representa un resumen ejecutivo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023 que se integra por los siguientes documentos:

Documento en extenso del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023, que se integra por cinco capítulos: 1. Fundamentación, 2. Diagnóstico, 3. Planeación, 4. Gestión y 5. Monitoreo y evaluación, además de un apartado de Anexos. Los capítulos 3 y 4, así como el Reglamento del PMDU tienen como objetivo principal instrumentar las determinaciones del PMDU y establecer en mayor detalle la normatividad sobre el uso y destino del suelo y la zonificación. Las Normas Complementarias, establecen las condiciones, características, requisitos y demás elementos que deberán cubrir los propietarios o poseedores de las propiedades, así como, los correspondientes en diseño urbano y arquitectónico en aspectos tales como zonificación, usos permitidos, permitidos condicionados y prohibidos, densidad e intensidad de uso del suelo, coeficiente de ocupación del suelo, alturas, incentivos en corredores urbanos y en centralidades urbanas. El apartado de anexos está conformado por: el anexo metodológico de participación ciudadana, el Reglamento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y el anexo gráfico.

A su vez, el anexo gráfico se integra por los siguientes mapas:

Dos mapas base, MB-00M Mapa Base, MB-00L Mapa Base; seis mapas de diagnóstico: D-01 Grupos homogéneos vulnerables, D-02 Riesgos naturales, D-03 Marginación, D-04 Aptitud territorial, D-05 Suelo Vacante, D-06 Uso actual del suelo urbano y trece mapas de estrategia: ES-01M Escenario tendencial municipal, ES-01L Escenario tendencial localidades urbanas, ES-02M Escenario deseable municipal, ES-02L Escenario deseable localidades urbanas, ES-03M Escenario programático municipal, ES-03L Escenario programático localidades urbanas, MOT-01 Modelo de Ordenamiento Territorial, MOT-02 Modelo de Ordenamiento Territorial, Z-01M Zonificación Primaria municipal, Z-01L Zonificación primaria localidades urbanas, Z-02M Zonificación secundaria municipal, Z-02L Zonificación secundaria localidades urbanas y PE-01 Proyectos estratégicos.

1. FUNDAMENTACIÓN

ARTÍCULO 3. Bases jurídicas y alineación con la planeación

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023, es el instrumento técnico - jurídico que en materia de planeación urbana determina la normatividad aplicable al territorio municipal y promueve la coordinación de esfuerzos entre

los tres órdenes de gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, para garantizar un desarrollo sustentable, equitativo y armónico entre el medio urbano, social y natural.

Este instrumento también forma parte del Sistema de General de Planeación Territorial establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como del Sistema Estatal de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano del estado de Guerrero, e incorpora los acuerdos internacionales aplicables en la materia.

La fundamentación jurídica del presente instrumento está vinculada con lo siguiente:
Acuerdos internacionales

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS)
- Nueva Agenda Urbana (NAU)
- El Acuerdo de París
- Marco Sendai

Orden federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley de Vivienda
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley Agraria
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Turismo
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos
- Ley General de Aguas Nacionales
- Normas Oficiales Mexicanas

Orden Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Guerrero
- Ley número 877 de Expropiación para el Estado de Guerrero
- Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242
- Ley Numero 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero
- Ley Numero 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero

- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero
- Ley 573 de Vivienda Social del Estado de Guerrero
- Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero
- Ley Número 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero
- Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el estado y los municipios de Guerrero
- Ley Numero 830 de Atención a Desastres, Reconstrucción y Recuperación del Estado de Guerrero
- Decreto por el que se declara el área natural protegida Hermenegildo Galeana
- Decreto por el que se declara área natural protegida Vicente Guerrero
- Decreto por el que se expedan los lineamientos para la construcción y reconstrucción integral de la Franja costera del estado de Guerrero
- Decreto por el que se declara Área Natural Protegida con el carácter de Parque Estatal, a una superficie de 86.84 hectáreas, ubicada en la cabecera Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con jurisdicción estatal.
- Orden municipal
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno

MARCO DE PLANEACIÓN

Orden federal

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
- Programa Nacional de Vivienda 2019-2024
- Política Nacional de Suelo
- Política Nacional de Mares y Costas de México, 2018

Orden estatal

- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, 2024
- Plan Regional de la Costa Grande de Guerreo, 25 de marzo de 2008
- Decreto número 240, por el que se reforma el artículo 17 de la ley número 994 de planeación del estado libre y soberano de Guerrero

Orden municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Plan Director de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo - Ixtapa 2015-2030
- Comunicado 137/2023 de la SECTUR, y documento de fecha 26 de junio de 2024, en el cual se incluye a Zihuatanejo de Azueta, como pueblo mágico.

2. DIAGNÓSTICO

ARTÍCULO 4. El municipio de Zihuatanejo de Azueta (MZA) se ubica en la región Costa Grande, en la llanura costera occidental del estado, hacia el oeste de Chilpancingo. Su cabecera municipal se encuentra a 240 km al oeste de Acapulco, a lo largo de la carretera federal Acapulco–Ciudad Lázaro Cárdenas, en el estado de Guerrero.

Su altitud sobre el nivel del mar oscila entre 0 y 100 m en las zonas urbanas, pero hacia la zona de bosque puede alcanzar una altura de hasta 2200msnm. Tiene una extensión de 1,467.5 km², que representa 2.3 por ciento de la superficie estatal, con una densidad de población de 85.9 hab/km².

Limita al norte con Coyuca de Catalán y Coahuayutla de José María Izazaga, al sur con el océano Pacífico, al este con Petatlán y Coyuca de Catalán y al oeste con La Unión de Isidoro Montes de Oca, Coahuayutla de José María Izazaga y el océano Pacífico.

ARTÍCULO 5. Las principales problemáticas identificadas en función de las grandes temáticas denominadas análisis de personas, análisis de las dinámicas urbano-rurales y análisis del continuo municipal son las siguientes.

- 1. Limitada movilidad para los grupos vulnerables.** Problema escasamente visibilizado en el Foro Ciudadano. Sin embargo, en los resultados de la encuesta se muestran cifras en el que considera que la ciudad no está lo suficientemente preparada para garantizar la movilidad de personas con capacidades diferentes. Esto implica que existen barreras y obstáculos que dificultan o impiden que personas con discapacidades físicas o limitaciones en su movilidad puedan desplazarse con comodidad y seguridad por la ciudad. La falta de infraestructuras adaptadas, como rampas, ascensores, aceras amplias y libres de obstáculos, entre otras, contribuye a la exclusión y aislamiento de estos grupos vulnerables en la vida cotidiana.
- 2. Precarización de los servicios básicos en la vivienda.** La situación de precarización en los servicios básicos de vivienda en Zihuatanejo - Ixtapa destaca por un déficit en el suministro de agua y drenaje. Aunque se han logrado avances notables, se observa que un 6.57 por ciento de la población carece de acceso al agua, y un 1.83 por ciento enfrenta la falta de drenaje. Este rezago es más notable en colonias periféricas que surgieron después de 2015, y se agrava por la escasez del recurso hídrico. Para afrontar esta problemática, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ) ha implementado diversas estrategias, como la perforación de pozos radiales y la diversificación de fuentes de agua. Sin embargo, persisten desafíos en la obsolescencia de la red de distribución y en la eficiencia tarifaria, donde se han propuesto cambios para lograr mayor eficiencia y reducir subsidios.
- 3. Ausencia de políticas públicas para vivienda popular.** La visión ciudadana destaca la necesidad de controlar la expansión urbana descontrolada mediante una política de vivienda social en áreas bien equipadas, fomentando la consolidación de una ciudad compacta para facilitar la accesibilidad. La atención se dirige al desarrollo de normas de ordenación urbana específicas para aumentar la densidad y altura en las áreas centrales. Para esto, se enfatiza sobre la necesidad de formular un programa de

vivienda estructurado con costos asequibles y un reparto equitativo de cargas y beneficios de la redensificación. Además, se debe considerar la prevención de la gentrificación al aumentar la plusvalía del suelo, tomando medidas para proteger a las comunidades vulnerables y evitar la exclusión social en el proceso de optimización el territorio.

4. **Déficit de espacio público.** Zihuatanejo ha sido un escenario donde las buenas prácticas en espacio público y movilidad sustentable han ganado aceptación ciudadana. Sin embargo, persiste la percepción de un déficit en espacios públicos en colonias y comunidades. Una crítica común se dirige hacia la concentración de intervenciones en el área central, dejando desatendidos otros lugares, principalmente, en colonias populares. Asimismo, se señala que el Parque el Limón y la Conservación de la Laguna las Salinas, ambos con gran potencial, han sido relegados en cuanto a acciones concretas.

Las aceras y tejabanes en los corredores comerciales y de servicios han forjado una identidad distintiva en la imagen urbana de Zihuatanejo. No obstante, el desafío radica en el mantenimiento de estas estructuras, ya que las reparaciones se financian exclusivamente con ingresos públicos locales. Para superar esta situación, se plantea la viabilidad de esquemas de participación mixta que involucren tanto al sector público como al privado, o la implementación de un mecanismo de contribución de mejoras para aliviar la carga financiera sobre los ingresos locales.

5. **Concentración económica con crecientes conflictos sociales en la ciudad central.** El área central de Zihuatanejo enfrenta crecientes problemas de movilidad que han generado preocupación entre residentes y turistas. Las calles del primer cuadro se han vuelto insuficientes para el constante aumento del tráfico vehicular lo que resulta en congestiones y caos vial. La falta de una planificación adecuada en términos de infraestructura vial ha llevado a una situación difícil de gestionar el tránsito vehicular, afectando negativamente la experiencia de los residentes que buscan desplazarse con facilidad y, los turistas que desean disfrutar los atractivos del centro sin obstáculos. El área, que alberga una combinación de viviendas y establecimientos comerciales, sufre constantemente de altos niveles de ruido generados por bares, restaurantes y otras actividades mercantiles.

Para mejorar la movilidad se considera que es fundamental descentralizar servicios y crear subcentros de población que ayuden a descongestionar las áreas más transitadas. Asimismo, se coincide que, en el caso de llegar a una zonificación secundaria los usos de suelo y sus tablas de compatibilidades sean revisados, a fin de mejorar las condiciones de convivencia social en el primer cuadro.

6. **Turismo y gestión de servicios.** Zihuatanejo - Ixtapa, el segundo destino turístico en Guerrero, enfrenta retos en sus servicios urbanos. Aunque la percepción ciudadana apunta a recibir 2 millones de turistas anuales, las cifras previas a la pandemia indicaban alrededor de 800 mil visitantes. A pesar de esto, la recuperación turística se considera positiva.

Es fundamental proyectar el flujo de visitantes en los próximos 20 años para anticipar las necesidades de equipamiento y servicios. La red de distribución de agua sufre obsolescencia, especialmente en las partes altas con aproximadamente 200 colonias sin suministro adecuado. El bombeo por encima de la cota 70 causa fugas y demanda reemplazo de tuberías.

Zihuatanejo cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales conectadas a la bahía y la Laguna de Las Salinas. El crecimiento turístico aumenta la importancia de la gestión de residuos sólidos, dado que el relleno sanitario está cerca de su vida útil y solamente tiene capacidad para tres años más. En este contexto, abordar estas cuestiones se vuelve crucial para el desarrollo sostenible de la región.

7. **Presiones especulativas y ocupación irregular del suelo.** Se destacan presiones especulativas y ocupación irregular del suelo, evidenciando que alrededor de 2,500 familias habitaban zonas irregulares en 2017. La expansión urbana impulsada por los ejidatarios, que encuentran incentivos económicos en la subdivisión de tierras ejidales para el mercado informal, agudiza este crecimiento no planificado.

Para abordar esta problemática, se sugiere establecer una oficina de enlace entre el municipio y los representantes ejidales, implementar un reglamento de fraccionamientos y desarrollar herramientas financieras para la expansión urbana.

La preocupación se centra especialmente en terrenos cercanos a la Carretera Federal 200 y las áreas turísticas como Playa Blanca, Playa Larga y Pantla. La falta de respeto a los derechos de vía y la concentración del desarrollo en zonas costeras limita la optimización de terrenos traseros. El FIBAZI posee una reserva de suelo en el campo de tiro, aproximadamente 130 ha urbanizables, pero enfrenta retos de cartera vencida y lotes regularizados sin cambio de uso de suelo. La transformación de esta área segura y plana requiere ajustes en el uso de suelo y la implementación de infraestructura vial.

8. **Ciudad poco resiliente ante eventos hidrometeorológicos.** Las inundaciones constituyen un desafío recurrente en Zihuatanejo, especialmente en el Centro de la ciudad y en las localidades de San José Ixtapa y Barrio Nuevo. Éstas se originan principalmente por precipitaciones pluviales intensas cuando superan los 100 mm en un solo día, generando un exceso de agua en los cauces de ríos, vasos y escurrimientos. Se identifican dos áreas de alto riesgo: la microcuenca de La Punta San Esteban, que abarca la parte urbana de Zihuatanejo, y la cuenca del Arroyo Posquelite, donde se encuentra la localidad de Ixtapa. Estas zonas son especialmente vulnerables debido a su ubicación y características geográficas.

En la zona Poniente, los ríos Pantla e Ixtapa presentan un riesgo latente de desbordamiento, en gran parte debido a la invasión de sus márgenes por las comunidades de Barrio Nuevo, Pantla y San José Ixtapa. Además, San José Ixtapa también se ve afectada por la zona inundable de la Laguna El Negro, lo que agrava aún más la situación. En la Zona Oriente del área, se identifican otras zonas inundables en las áreas cercanas a las lagunas de Playa Blanca, El Carrizo y El Potosí. Además, se debe abordar el tema de los asentamientos ubicados en causes de zona

federal, donde se ha observado el relleno de la parte protegida del vaso de Miraflores con escombros, agravando la situación y amenazando la integridad de esta área crítica para el control de inundaciones y la preservación del entorno natural.

Otra área crítica se centra en el vaso regulador de Las Salinas, ubicado en la zona oriente, donde se han detectado riesgos significativos. Se han intentado diversos proyectos en los últimos 15 años. Uno de ellos fue la construcción de un muelle, impulsado tanto por iniciativas locales como por el Fonatur.

3. PLANEACIÓN

ARTÍCULO 6. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023, establece la siguiente visión y objetivos:

Visión

Zihuatanejo de Azueta, un paradigma de planificación urbana responsable y sostenibilidad integral. Ser un referente nacional e internacional como centro turístico a Zihuatanejo – Ixtapa, aspirando ser el destino líder en ecoturismo, donde la armonía entre el desarrollo urbano sostenible y el turismo alternativo sea nuestra insignia. Proporcionaremos servicios públicos accesibles para todos, ofreceremos viviendas de alta calidad y mantendremos viva nuestra identidad, enraizada en las inigualables playas y espacios públicos que constituirán el fundamento de nuestro progreso.

Objetivo general

Consolidar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano como el marco rector del crecimiento urbano, a partir de una gestión integral y sustentable del territorio, priorizando la expansión de los espacios públicos, con viviendas asequibles para el ordenamiento de los asentamientos humanos, así como la búsqueda de armonía y compatibilidad en la asignación de los usos del suelo, sobre todo para la gestión ordenada de usos para las actividades turísticas ya que son la base económica del municipio.

Objetivos específicos

Crecimiento urbano

1. Proponer una política de suelo y vivienda social que mitigue la expansión urbana descontrolada en coordinación con los organismos de vivienda federales y estatales, aprovechando el suelo intraurbano vacante.
2. Impulsar la diversificación de usos del suelo en las distintas áreas urbanas, fomentando la descentralización de actividades y la creación de nuevas centralidades económicas que generen oportunidades de empleo adicionales a las relacionadas con el turismo.

Servicios públicos

3. Promover la renovación y ampliación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, así como mejorar la dotación del servicio en aquellas zonas de las localidades urbanas que requieran de atención prioritaria.

4. Resolver, en coordinación con instancias gobierno federal, del estado y municipios la elaboración de un plan regional para el confinamiento de los residuos sólidos.

Movilidad

5. Reformar las tablas de compatibilidad de usos de suelo, a fin de lograr un equilibrio armónico entre el tránsito vehicular y la peatonalización en la cabecera municipal.
6. Mejorar y adaptar los equipamientos e infraestructuras del municipio, siguiendo normas de accesibilidad universal y diseño inclusivo que garanticen la movilidad de personas con discapacidad.

Espacio público

7. Abordar el déficit de espacio público, a través de una distribución más equitativa de áreas verdes, parques urbanos y espacios deportivos enfocada a colonias populares.

Gobernanza

8. Diseñar un plan de concertación y acuerdo ciudadano entre autoridades y ejidatarios para la regularización y reubicación de los asentamientos irregulares, y la protección de zonas de valor ambiental.

Administración del desarrollo urbano

9. Potenciar la resiliencia y adaptabilidad ante eventos hidrometeorológicos y sísmicos, mediante acciones de planificación urbana armonizadas con los instrumentos de ordenamiento ecológico y de gestión de riesgos.

ARTÍCULO 7. El escenario tendencial parte de la proyección de la población para el municipio y sus localidades urbanas; posteriormente se analiza el suelo necesario y los principales servicios para hacer frente al crecimiento de la población. En un segundo momento se revisan las tendencias sobre la forma como ha crecido la población en el área urbana actual y, por último; se analizan las reservas de crecimiento urbano que actualmente tiene el Programa vigente y se comparan con las necesidades de la proyección poblacional.

Como primera variable, la tendencia de crecimiento parte de la dinámica poblacional resultado de la etapa de diagnóstico, en la que se concluye con los territorios del área urbana actual que han crecido a tasas poblacionales muy altas y altas entre los años 2010 y el 2020; esa tendencia sugiere que seguirán creciendo las áreas periféricas de las localidades de Zihuatanejo hacia sus montañas y las de Pantla y San José Ixtapa hacia la carretera federal No. 200, que brinda facilidad en la movilidad hacia las localidades turísticas de Zihuatanejo e Ixtapa; la tendencia de esta última se presenta sobre todo su territorio de forma generalizada. Bajo las premisas de este escenario, la localidad de El Coacoyul ha mantenido su población estable en el periodo de referencia, al menos en su área urbana y rural actual. Para la segunda variable, las tendencias de crecimiento del sistema de localidades urbanas de la carretera No. 200 en el Plan vigente apuntarían que el crecimiento se llevará a cabo sobre las reservas urbanas que tiene contemplado el Plan vigente para tal efecto, mismas

que alcanzan la cantidad de 4,228.6 hectáreas y representan 1.25 veces la superficie del área urbana actual; además, representan nueve veces las 857 hectáreas que corresponden al suelo necesario para soportar la proyección de crecimiento poblacional del PMDU al año 2045.

ARTÍCULO 8. El escenario programático representa el modelo de crecimiento deseable o ideal en el sistema de localidades urbanas del corredor de la carretera No. 200 del municipio, acorde a la Visión y a los objetivos definidos, considerando las problemáticas asociadas al escenario tendencial, bajo las siguientes consideraciones.

1. Privilegiar el crecimiento y consolidación de las áreas urbanas actuales de todo el sistema de localidades urbanas de la carretera No. 200 sobre las áreas de crecimiento urbano; ya que poseen cierto grado de infraestructura desaprovechada, bajo las siguientes dos vertientes:
 - a. Para satisfacer las necesidades de suelo y vivienda, se pueden consolidar las localidades de San José Ixtapa, Pantla y El Coacoyul, por su gran cantidad de suelo vacante disponible, principalmente por baldíos intraurbanos; aunque en el suelo suburbano de estas localidades no se pueden identificar con certeza estos lotes baldíos por la configuración de la traza urbana; las tendencias de crecimiento ratifican que se seguirán ocupando progresivamente de forma irregular. La cabecera municipal dispone de suelo vacante en los cerros de Majahua, Punta Garrobo y Riscalillo, así como en el cerro de la playa de La Ropa; predios que forman parte de la expropiación de FIBAZI y se encuentran lotificados y mayormente desocupados, sin toda la infraestructura y bajo procesos especulativos.
 - b. Para las necesidades de suelo para el crecimiento turístico, la localidad de Ixtapa dispone de una importante cantidad de suelo intraurbano vacante, así como lotes baldíos; por otra parte, el parque habitacional y hotelero actual presenta posibilidades de ser reutilizado mediante procesos de reciclamiento y regeneración urbana. Las zonas del litoral de las playas Blanca, Larga y;
2. Por otra parte, se estima que existen aproximadamente 419.2. hectáreas que disponen más del 50 por ciento de sus lotes baldíos que se podría consolidar en el corto plazo en las localidades de San José Ixtapa y el Coacoyul; así como 278.9 hectáreas que se encuentran completamente desocupadas, entre las que se encuentran los asentamientos irregulares, que constituyen la oferta de suelo informal; que se constituyen como suelo urbanizable para el largo plazo. Sin embargo, algunas de estas áreas que se encuentran en la cabecera municipal no son susceptibles de consolidarse o densificarse, debido a que se encuentran en territorios de montaña con pendiente topográfica mayor al 20 por ciento, en donde se dificultará la dotación de agua potable, principalmente. Bajo este escenario habría que desincentivar la ocupación de las zonas de montaña en la cabecera municipal en una superficie aproximada de 198.1 hectáreas. Aun así, se considera que el suelo vacante y los lotes baldíos podrían absorber la demanda de suelo habitacional y turístico hasta el mediano plazo (2033); por supuesto, fuera de la cabecera municipal.

Así, las reservas de crecimiento urbano de largo plazo pasarían de 3,835.1 a 1,788.7 hectáreas.

La reducción de suelo urbanizable debería de llevarse a cabo de forma consensada, por lo que la instrumentación del PMDU dejará vigentes los derechos adquiridos por los particulares que hayan obtenido alguna autorización que se deriva del Programa anterior. Para ello, las licencias de uso del suelo no generan derechos adquiridos, a menos que se ejerzan mediante algún acto de autoridad conforme a los procedimientos que señala la Ley y normatividad urbana en la materia.

ARTÍCULO 9. El escenario programático representa el modelo de crecimiento concertado con los actores locales en el sistema de localidades urbanas del corredor de la carretera No. 200 del municipio, acorde a la Visión y a los objetivos definidos, considerando las problemáticas asociadas al escenario tendencial y al deseable, bajo las siguientes consideraciones:

1. Respetar todos y cada uno de los derechos adquiridos producto de las autorizaciones otorgadas en las administraciones públicas anteriores, cambios de uso del suelo o convenios con los ejidos de Zihuatanejo, Agua de Correo y El Coacoyul.
2. Respetar las áreas urbanizables de crecimiento urbano del PMDU vigente, tanto las turísticas como la reserva agroindustrial; con excepción de las áreas al oriente del aeropuerto y poniente de Pantla, que generarían enclaves dispersos y/o nuevos centros de población desarticulados del resto de las localidades urbanas.
3. No incorporar nuevas zonas de crecimiento urbano para uso habitacional.
4. Considerar como corredores regionales a las vialidades actuales y futuras, mismas que serían desarrollables con usos no habitacionales en una franja de 100 metros a uno de sus lados a partir del eje de la vialidad.

Así, el área urbanizable habitacional alcanzaría las 3,284.2 hectáreas en un consenso con los actores locales

ARTÍCULO 10. Las políticas propuestas para el ordenamiento territorial, urbano y sectorial en el PMDU son las siguientes:

- Principios de política pública
- Causas de utilidad pública
- Financiamiento del desarrollo urbano
- Espacio público
- Movilidad sustentable
- Régimen agrario
- Densificación
- Abasto de agua y saneamiento
- Riesgos naturales

ARTÍCULO 11. El conjunto de **estrategias y líneas de acción** que guían el proceso de planeación del territorio municipal en sus ámbitos natural, rural y urbano en los próximos años, son el resultado de las problemáticas y necesidades expresadas por las personas en los procesos participativos. Se alinean con los objetivos, general y específicos. Estas estrategias se indican a continuación:

E1. Estrategia de conservación de áreas naturales y aprovechamiento de zonas productivas

Líneas de acción

LE1.1. Establecer acciones de planeación que contribuyan al cumplimiento de la normatividad ambiental para la protección al ambiente natural y desarrollo sustentable.

LE1.2. Desarrollar proyectos integrados para la preservación, restauración y manejo social de reservas naturales, reservas hídricas, ecosistemas forestales y áreas agropecuarias.

LE1.3. Proteger las áreas del municipio que cuentan con aprovechamiento agropecuario y forestal, restringiendo el crecimiento urbano.

LE1.5. Potenciar las localidades que funcionan como centros proveedores de abasto, educación y salud para otras localidades rurales.

LE1.6. Evitar el despoblamiento de las comunidades rurales ubicadas en zonas de aprovechamiento agropecuario dotando de los servicios y equipamientos necesarios.

E2. Estrategia de desarrollo urbano y potencial económico

Líneas de acción

LE2.1. Atender los rezagos de infraestructura básica como red de agua potable, drenaje, banquetas y vialidad en las zonas con mayor problemática.

LE2.2. Garantizar la dotación de servicios pertinentes para el desarrollo adecuado de la ciudad en el largo plazo.

LE2.3. Instrumentar un esquema de corredores de servicios que aprovechan la potencialidad de la ciudad en términos económicos, sociales, culturales, patrimoniales y estéticos, con especial énfasis en la Zona Centro de la ciudad.

LE2.4. Implementar en las acciones de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y movilidad el diseño de accesibilidad universal y mejorar criterios para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva.

LE2.5. Normar el crecimiento de las zonas habitacionales rurales a vecindades de áreas urbanas.

E3. Estrategia de consolidación y condicionamiento del crecimiento de las zonas urbanas

Líneas de acción

LE3.1. Instrumentar un esquema de incentivos para la ocupación del suelo baldío en la ciudad en los que participen la ciudadanía, el sector privado y los tres órdenes de gobierno.

LE3.2. Promover su desarrollo desde el sector público para generar vivienda para los sectores de la población de menores ingresos, bajo la figura de Zonas Especiales de Interés Social.

LE3.3. Establecer la normatividad para que además de urbanizar los predios baldíos, ceder vialidades, áreas verdes, donaciones, etc.; se deberán realizar las obras de cabecera que correspondan, en efectivo o en especie, para desarrollar la infraestructura del entorno del predio.

LE3.4. Promover la asignación de equipamiento urbano a través de núcleos que permitan dotar de manera equilibrada a la población de los diversos servicios que estos ofrecen.

LE3.5. Instrumentar una red de núcleos áreas verdes y espacio público suficiente y adecuado a toda la población de la ciudad.

LE3.6. Definir las restricciones por riesgos (inundación, derechos federales, deslizamientos, entre otros) para salvaguardar los bienes, el patrimonio y la seguridad de las personas.

E4. Estrategia de financiamiento urbano para el desarrollo social

Líneas de acción

LE4.1. Establecer instrumentos para la captura de plusvalías, compensatorios y de transferencia de potencialidades.

LE4.2. Incorporar mecanismos de valorización de los cambios de uso de suelo de manera que aporten a la densificación urbana en los Instrumentos de Planeación.

LE4.3. Proteger la asequibilidad, a mediano y largo plazos, a vivienda para los residentes con todo tipo de ingresos.

LE4.4. Generar las condiciones para la digitalización de la información y cobro de servicios e impuestos para el desarrollo urbano.

E5. Estrategia de gobernanza y participación ciudadana

Líneas de acción

LE5.1. Fomentar la creación y dar seguimiento a los organismos deliberativos y auxiliares de participación ciudadana para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación urbana municipal.

LE5.2. Propiciar la capacitación en temas de planeación territorial y urbana de los integrantes del Ayuntamiento y responsables de las diferentes áreas de la administración municipal.

LE5.3. Prevalecer el diálogo con los ciudadanos y comunicar eficientemente las acciones de gobierno en materia de avances del PMDU.

ARTÍCULO 12. El territorio municipal se ordena en el corto, mediano y largo plazos bajo cuatro principios básicos: 1) preservación para un medio ambiente sano; 2) optimización de la infraestructura para la movilidad y la prestación de servicios públicos y sociales para todos los ciudadanos, 3) integración socio económica y espacial de su territorio urbano – rural y 4) intervención pública por medio de mecanismos fiscales sobre las formas e intensidades de ocupación del suelo urbano. Dichos principios tienen como base las necesidades y problemáticas planteadas por las personas en los procesos participativos, complementadas con el análisis técnico de la aptitud del territorio.

El PMDU define un Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT) que clasifica el suelo en las siguientes áreas de actuación:

Áreas de actuación en área no urbanizable

Conservación

Aprovechamiento

Áreas de actuación en área urbana actual

Centralidades urbanas

Habitacionales

Áreas de actuación en área urbanizable

Consolidación

Aprovechamiento urbano condicionado

Las Áreas de actuación no representan una normatividad de uso del suelo, sino las directrices de política pública para la intervención en el territorio.

ARTÍCULO 13. La **Zonificación Primaria** de acuerdo con la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Guerrero, Artículo 3, fracción LVIII. Se define como la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias. En cumplimiento de la citada Ley, complementada con el análisis realizado durante la fase de diagnóstico tanto a nivel social como técnico, se establecen las zonas urbanas actuales, las zonas urbanizables y las no urbanizables.

A partir de los criterios generales, los resultados del modelo de aptitud territorial, los escenarios tendenciales de crecimiento y las proyecciones de población se presenta una propuesta diseñada para los requerimientos del municipio, para el horizonte de planeación correspondiente que como resultado: el 94.3% del territorio se considera no urbanizable; el 3.1% área urbanizada y 2.6% urbanizable (3,836.2 ha de crecimiento), que incluyen superficie a consolidar mediante la ocupación de lotes baldíos intraurbanos.

ARTÍCULO 14. Los proyectos estratégicos que responden a la solución de las problemáticas, los objetivos, políticas y estrategias del PMDU, se agrupan de acuerdo a la problemática y los objetivos y se indican a continuación:

Crecimiento urbano

1. Elaboración proyectos de urbanización y obras por cooperación en áreas a consolidar de escala menor (pocas manzanas)
2. Elaboración de planes maestros de infraestructura y obras por cooperación en zonas de escala de centro de población
3. Actualización del plan de desarrollo urbano del sistema de centros de población de la carretera No. 200.
4. Plan de gestión de deslizamiento de taludes en la región de sierra
5. Reubicación de asentamiento irregular colonia La Presa

Movilidad y espacio público

6. Rediseño de la sección vial de los corredores regionales en la cabecera municipal
7. Rediseño del distribuidor vial de la Fuente del Sol

8. Peatonalización parcial y desapropiación de secciones viales en el centro urbano turístico
9. Continuar con la red de ciclovías urbanas aguas arriba del Río de la Boquita
10. Continuar con la red de ciclovías urbanas hacia las colonias en la zona de planicie
11. Adecuación de banquetas en los barrios antiguos para grupos vulnerables
12. Red de andadores para facilitar la movilidad de las colonias de la montaña a los corredores urbanos
13. Reconvertir el ANP del cerro del Limón a Espacio Público mediante su apertura por otros accesos
14. Espacio público y potencial turístico Dársena de las Salinas

Gobernanza y participación ciudadana

15. Creación del Comité Técnico Ciudadano del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Servicios públicos y medio ambiente

16. Elaboración del plan maestro de infraestructura hidráulica

Servicios públicos y equipamiento urbano

17. Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales La Parota
18. Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales La Laja (Buenavista)
19. Saneamiento de ríos: colectores y rehabilitación de PTARs
20. Ampliación del aeropuerto

4. GESTIÓN

ARTÍCULO 15. Los instrumentos para la implementación del PMDU son los siguientes: Instrumentos para la implementación del PMDU

- Normas Complementarias del PMDU
- Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano
- Instrumentos para la actualización dinámica del PMDU
- Instrumentos de gobernanza

ARTÍCULO 16. Programación y corresponsabilidad sectorial. Los programas y proyectos estratégicos se suscriben en función de las estrategias; se establecen las instituciones corresponsables y los plazos de su ejecución.

ARTÍCULO 17. El cumplimiento de los fines del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023; se instrumentará de conformidad a los principios de política pública para el Desarrollo Urbano: Derecho a la Ciudad, Equidad e inclusión, Derecho a la propiedad urbana, Coherencia y racionalidad, Participación democrática y transparente, Productividad y eficiencia, Protección y progresividad, Resiliencia, seguridad urbana y riesgo, Sustentabilidad ambiental y Accesibilidad universal y movilidad.

ARTÍCULO 18. Para lograr los objetivos establecidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023; se realizará la Administración del Plan con los procedimientos para instrumentar, aplicar y promover que cumpla con sus fines; la Administración y Operación del Plan se llevará a cabo por la dependencia encargada del desarrollo urbano del Ayuntamiento, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda –Consejo- y el Comité Técnico del Consejo.

ARTÍCULO 19. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, su Reglamento y Normas Complementarias, aplicarán para los sectores públicos y privados; a las propiedades en cualquiera que sea su régimen jurídico de la propiedad.

ARTÍCULO 20. Los notarios y fedatarios públicos podrán autorizar el instrumento público de actos, convenios o contratos relacionados con la propiedad, efectuando la comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones y licencias que el municipio expida en relación con la disposición.

ARTÍCULO 21. De áreas o predios de conformidad con lo establecido en el Plan, obteniendo de la Dirección de Desarrollo Urbano, la Constancia de Cumplimiento de la Normatividad Urbana; dando cumplimiento al Artículo 112 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y Artículo 182 de la Ley Estatal Número 790.

ARTÍCULO 22. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023, estará sujeto a un proceso constante de revisión, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 23. El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, vigilarán la operatividad, ejecución, evaluación y cumplimiento del presente Plan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: Este Acuerdo toda vez de ser aprobado en sesión de Cabildo, firmado y requisitado en todas sus partes deberá ser enviado de manera impresa y digitalizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; para posteriormente inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. El Ayuntamiento deberá publicar en la gaceta municipal y en el caso de no contar con gaceta municipal, en dos diarios de mayor circulación local.

ARTÍCULO TERCERO: Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero 2023. Dado en la Sala de Cabildo, recinto oficial designado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los 28 días del mes de julio de dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL CABILDO.

C.P. Lizette Tapia Castro.
Presidenta Municipal.
Rúbrica.

C.P. María Guadalupe García David.
Primer Síndica Procuradora.
Rúbrica.

C. José Juan Medina Galena.
Segundo Síndico Procurador.
Rúbrica.

Mtra. Mayra Liz Pineda.
Regidora de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
Rúbrica.

C. Manuel Marroquín Pineda.
Regidor de Seguridad Ciudadana.
Rúbrica.

C. Paloma Jiménez Gómez.
Regidora de Servicios Públicos.
Rúbrica.

Lic. Adín Escobar Silva.
Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda.
Rúbrica.

Lic. Mireya Reyes Grande.
Regidora de Salud Pública.
Rúbrica.

C. Oscar Barrientos Bailón.
Regidor de Pesca.
Rúbrica.

Lic. David Rodríguez López.
Regidor de Actividades Comerciales.

Profra. Evilenia Bravo Campos.
Regidora de Asistencia Derechos Social de las Niñas, Niños y Adolescentes Social,

Lic. Guadalupe Jesús Orozco Álvarez.
Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Raúl García Urióstegui.
Regidor de Turismo y Fomento al Empleo.

Lic. Virginia Tecuautzin Campos.
Regidora de Equidad, Genero.
Rúbrica.

C. Victoria Brito Pérez.
Regidora de Desarrollo Rural y Diversidad.
Rúbrica.

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Secretario del Ayuntamiento.
Rúbrica.

----- El que suscribe, **Lic. Juan Manuel Juárez Meza**, Secretario del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en observancia a lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 98 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

----- **C e r t i f i c o:** -----

Que las presentes Copias rubricadas y selladas, compuestas de **(20) VEINTE FOJAS ÚTILES**, que concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista, **RELATIVAS AL ACUERDO MEDIANTE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO 2023**, mediante el cual certifico previo cotejo para los efectos legales que haya lugar, en la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, **Al Primer Día del Mes de Agosto del Año Dos mil Veinticinco.** -----

----- **Conste.** -----

----- **ATENTAMENTE** -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

2024-2027

LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D E C R E T O:
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, relativo a la creación de las Reglas de Operación del Programa “**CONSTRUYENDO MI HOGAR**”, para el ejercicio fiscal 2026, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.



H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

LA C. LIZETTE TAPIA CASTRO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67, 69, 69 CUARTER FRACCIÓN IV, 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, 375, 388, 389 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA GUERRERO, HE TENIDO A BIEN EMITIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA SOCIAL:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

“CONSTRUYENDO MI HOGAR

(Material Subsidiado, Camas en Alto y Enseres Domésticos)

I. INTRODUCCIÓN.

Uno de los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad, es precisamente lograr vencer la brecha económica y de rezago en el desarrollo social, de los niveles más pobres de la sociedad. Es solo a través de la generación de oportunidades, como la presente propuesta para impulsar el mejoramiento de vivienda, y propiciar una cultura de establecer calidad de vida a nivel municipal.

El Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta, a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, reconoce de las familias del Municipio el derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y fomenta acciones sociales para que los ciudadanos ejerzan sus derechos sociales.

Es por ello que el Gobierno Municipal se ha comprometido a implementar acciones que buscan la constante mejora de medidas que promueven una vida digna para todos sus habitantes. El Programa "Construyendo mi Hogar" para el Mejoramiento de Vivienda, nace con el objetivo de combatir el rezago social y marginación del municipio a través del acceso subsidiado a materiales para la construcción y enseres domésticos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

2024-2027

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

II. GLOSARIO.

Para efectos de este programa, se entenderá por:

-BENEFICIARIO: Residente de Zihuatanejo de Azueta, mayor de 18 años.

-MATERIAL SUBSIDIADO: Acción del Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta 2024-2027 para el impulso al mejoramiento de la vivienda con la adquisición subsidiada de:

- a)** Paquete de Cemento: Diez bultos de cemento gris de 25 kilogramos cada uno.
- b)** Paquete de Lámina: Diez láminas acanaladas de acero galvanizado, con medidas de 2.44 de largo x .80 metros de ancho, calibre 32.
- c)** Tinaco Rotoplas Plus de capacidad de 1100 litros clásico.
- d)** Tinaco Rotoplas Plus de capacidad de 2500 litros clásico.
- e)** Pintura blanca: Dos cubetas de 19 litros c/u de pintura vinil acrílica.
- f)** Impermeabilizante: Dos cubetas de 19 litros c/u de impermeabilizante acrílico y aislante térmico.

- g)** Juegos de baño: Una taza de baño, un tanque, un lavabo y accesorios de baño.
- h)** Malla ciclónica: Paquete de dos rollos de malla ciclónica con 2 metros de altura y 20 metros de largo, calibre 13, abertura de 69 x 69 c/u.
- i)** Tambo azul: Paquete de dos piezas de tambos azules de plástico con capacidad de 200 litros c/u, sin tapa.
- j)** Piso 40X40, cubre 1.62m² (10 cajas).
- k)** Azulejo, Muro 20x30, cubre 1.82m (10 cajas).

-CAMAS EN ALTO: Acción del Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta 2024-2027 para el impulso al mejoramiento de la vivienda con la adquisición subsidiada de:

- a)** Una base de cama individual con colchón y una almohada.
- b)** Una base de cama matrimonial con colchón y un par de almohadas.

-ENSERES DOMÉSTICOS: Acción del Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta 2024-2027 para el impulso al mejoramiento de la vivienda con la adquisición subsidiada de:

- a)** Una estufa con gabinete y cuatro quemadores de acero inoxidable de 20 pulgadas.
- b)** Una lavadora redonda con cuatro programas de lavado con capacidad de 16 kg.
- c)** Refrigerador de 10 pies.
- d)** Ventilador de pedestal (2 piezas).



-Apertura de Ventanilla: La dirección de Desarrollo Social y Humano concentrará la revisión de requisitos, la recepción de los mismos en un período determinado, generará una orden de pago y establecerá la fecha de entrega para el beneficiario.

-Orden de pago: Documento expedido por el Sistema Contable del Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta donde especifica el nombre de contribuyente, su producto elegido, fecha de expedición y la cantidad correspondiente a su participación económica para pagar en Tesorería Municipal.

-Recibo de pago: Documento expedido por el Sistema Contable del Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta que consta el cobro realizado a través de Tesorería Municipal por el producto solicitado, donde especifica el nombre de contribuyente, domicilio, fecha de expedición, producto pagado, firma y sello del

cajero y la cantidad correspondiente a su participación económica pagado en Tesorería Municipal.

-Fecha de entrega: Día en el que se hará entrega a todos y todas los beneficiarios de los distintos productos ofertados por el Gobierno Municipal a través de un evento masivo que coordinará la Dirección de Desarrollo Social y Humano con otras áreas gubernamentales para cada una de las acciones del presente programa.

-Sello de entregado: En el evento de entrega se sellará el vale de salida y el recibo del pago del beneficiario, quien se hará responsable ante cualquier daño o robo durante la salida de su producto y del transporte del mismo hacia su hogar.

-Vale de Salida: Etiqueta personalizada con el nombre del beneficiario y producto entregado, que estará colocada en el material que haya adquirido.

-Garantía: Despues de la fecha de entrega el beneficiario contará con una semana para reportar con recibo de entrega debidamente sellado y firmado y sin enmendaduras ante la Dirección de Desarrollo Social y Humano los defectos de fabrica que presente el producto adquirido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

III. OBJETIVOS.

General.

Atender y apoyar el mejoramiento de vivienda en los hogares del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, propiciando un mejor desarrollo humano en las familias beneficiadas.

Específicos.

- a) Otorgar el número de apoyos posibles de acuerdo al tope presupuestal asignado al programa.
- b) Los recursos con los que opera el programa estarán constituidos por **Ingresos Propios**.
- c) El techo financiero está constituido por la cantidad de **\$2,500,000.00 -dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional-**, para el presente año.
- d) Establecer una fecha de entrega al mes para cada acción del Gobierno Municipal del presente programa.

- e)** La población beneficiaria del programa subsidiado Construyendo mi Hogar será de **5,000** beneficiarios.
- f)** Llevar a las comunidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta los productos del programa "**Construyendo mi Hogar**".

IV. LINEAMIENTOS:

- a)** El programa operará para cualquier persona mayor de dieciocho años, que compruebe con identificación oficial (únicamente INE y Curp) su residencia en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.
- b)** El apoyo de este programa es exclusivamente en especie.
- c)** El trámite administrativo y el pago del mismo es personal e intransferible.
- d)** El beneficiario podrá acceder a uno de los productos ofertados en la apertura de ventanilla, y reincidir en el beneficio habiendo transcurrido tres entregas posteriores.
- e)** El cobro del producto solicitado por el beneficiario se hará directamente en el área de cajas de Tesorería Municipal.
- f)** Tesorería Municipal enunciará a la Dirección de Desarrollo Social y Humano, la disponibilidad de productos para cada edición del programa.
- g)** Los montos de cobro por producto se ejecutarán de acuerdo a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en cuestión.
- h)** La Dirección de Desarrollo Social y Humano es el responsable de coordinar la logística, la comprobación y los procesos administrativos del presente programa, de acuerdo a los lineamientos de transparencia y cuenta pública.
- i)** En este programa no se permite el sistema de apartado.
- j)** Solo Tesorería Municipal podrá autorizar los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación.

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- a)** Ser mayor de dieciocho años.
- b)** Copia ampliada al 200% del INE vigente con dirección del municipio de Zihuatanejo de Azueta.
- c)** Copia ampliada al 135% de la CURP (formato actualizado).
- d)** Solo un (1) paquete por persona y por vivienda.
- e)** Número telefónico.

- f) Trámite personal.**
- g) No haber sido beneficiado tres (3) entregas anteriores con algún material subsidiado.**

VI. Obligaciones del Beneficiario

- a) Entregar oportunamente la información requerida por la Dirección de Desarrollo Social y Humano durante la apertura de ventanilla.**
- b) En caso de no presentarse el dia de la entrega del material, el beneficiario tiene un tiempo maximo de 24 horas posteriores para pasar a recoger su material, en el horario asignado por la dirección de Desarrollo Social y Humano.**
- c) Cumplir lo establecido con las presentes Reglas de Operación.**
- d) Cubrir el costo porcentual que le corresponda, del costo total de su material subsidiado y de los gastos generados por concepto de traslado hasta su hogar, del apoyo entregado.**
- e) Reportar defectos de fabrica dentro de los siete días siguientes a la entrega.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VII. MECANISMOS DE OPERACIÓN.

Difusión del Programa.

- a) La Dirección de Desarrollo Social y Humano solicitará con anticipación y formalmente la publicación en medios oficiales del Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta la fecha (dias, mes, año y horarios) de la apertura de la ventanilla del programa "Construyendo mi Hogar" a la dirección de Comunicación, donde se integrarán los requisitos, los montos de cobro y los productos del "Material subsidiado", "Camas en Alto" y "Enseres Domésticos" para su publicación.**
- b) La dirección de Comunicación emitirá una convocatoria pública y abierta, dirigida a la ciudadanía en general dando a conocer las fechas, costos y productos disponibles para su adquisición, a través de un flyer oficial y con base a las presentes Reglas de Operación del Programa.**
- c) La convocatoria se publicará en tiempo y forma a través de los medios oficiales del Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta.**

VIII. RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Social y Humano a través de Ventanilla Única será la responsable del levantamiento, llenado, recepción y resguardo de las órdenes de pago y recibos de pago, así como de cualquier otra documentación inherente a los beneficiarios del programa, debiendo revisar que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, integrando un expediente de cada uno de ellos.

En el padrón que sea generado por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, deberá establecer los siguientes datos:

- a)** Número progresivo;
- b)** Fecha de cobro;
- c)** Fecha de entrega;
- d)** Nombre completo del beneficiario;
- e)** Domicilio;
- f)** Teléfono de contacto;
- g)** Sexo;
- h)** Nombre del Material Subsidiado y
- i)** Estatus de cobro.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Para el caso que la información o documentación contenida en el padrón estuviera incorrecta o tenga faltantes respecto de los requisitos establecidos en el Programa, la Dirección de Desarrollo Social y Humano habrá de notificarlo inmediatamente a los solicitantes interesados a efecto de que sean subsanados las omisiones dentro del término de la apertura de ventanilla, para así poder continuar con el trámite de revisión y posible asignación del apoyo.

En caso de que el solicitante no cumpliera con subsanar la información o el pago faltante, en el término previsto en el párrafo anterior, se tendrá por no presentada la solicitud y sin efectos legal alguno para las partes intervenientes.

La Dirección de Desarrollo Social y Humano a través de Ventanilla Única revisará las solicitudes presentadas, verificando que cumplan con cada uno de los requisitos del Programa, para posteriormente enviar a los beneficiarios a realizar el pago correspondiente al material subsidiado deseado en las cajas de cobro dependientes de Tesorería Municipal, quien asignará un recibo de pago con registro QR, datos del contribuyente, material pagado, costo, fecha de cobro, firma y sello del cajero, a efecto de que sea presentado por el beneficiario en la fecha de entrega del material subsidiado.

La Tesorería Municipal podrá hacer las observaciones que considere necesarias con el objeto de cumplir con las presentes Reglas de Operación, informando de ello a la directiva de Desarrollo Social y Humano.

IX. DE LA ENTREGA DEL MATERIAL SUBSIDIADO.

- a)** El día, hora y lugar de entrega estará sujeto a la agenda pública de Presidencia.
- b)** La Dirección de Desarrollo Social y Humano convocará a las direcciones de gobierno pertinentes para el desarrollo del traslado y montaje de cada uno de los materiales subsidiados.
- c)** La organización y colocación de los productos estará sujeta a condiciones climáticas y demás imprevistos que la Dirección de Desarrollo Social y Humano coordine con la Dirección de Giras y Logística de Presidencia Municipal y otras direcciones participantes en el desarrollo del evento.
- d)** Cada Material subsidiado estará membretado con el vale de salida.
- e)** Se ejecutará un evento protocolario en compañía de la Presidenta Municipal, Cabildo y beneficiarios de cada acción de Gobierno plasmada en el presente programa.
- f)** Los beneficiarios deberán contratar o acudir con **transporte para el** traslado de su material subsidiado adquirido.
- g)** Se entregará cada producto de manera personal a los beneficiarios que presenten su recibo de pago original expedido por Tesorería Municipal.
- h)** Por lineamientos de comprobación se efectuará la toma de una fotografía de cada beneficiario recibiendo su "Material subsidiado" o, "Camas en Alto" o, "Enseres Domésticos".
- i)** El sello de entrega será colocado en el recibo de pago y el vale de salida personalizado que coincida en nombre y apellidos con el beneficiario; este acto es el que garantizará por concluida la transacción de compra venta.
- j)** Los productos solicitados con recibo impreso de fecha desfazada serán revisados posteriormente a la fecha actual de entrega para su validación y en su caso entrega al beneficiario que presente su recibo original.

X. DISPOSICIONES ADICIONALES.

La publicidad e información relativa al presente Programa deberá identificarse con el manual de identidad del Gobierno Municipal en los términos

que señala la ley en la materia y tendrá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

XI. DE LAS OBLIGACIONES, CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, Y/O CANCELACIÓN DEL APOYO.

Cualquier persona podrá denunciar el mal uso y destino, de los recursos destinados al presente programa, a la dependencia encargada de la ejecución del mismo, las cuales tendrán la obligación de informar a Tesorería Municipal de tales hechos.

En particular, la Dirección de Desarrollo Social y Humano determinará la suspensión del programa a aquellos beneficiarios que incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- a)** Incumplir con la presentación de los requisitos establecidos o con los criterios de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación.
- b)** Incurrir en falsedad con el objeto de obtener el apoyo del programa.
- c)** Impedir u obstaculizar la función de verificación o supervisión por las dependencias autorizadas.
- e)** Cambio de residencia del beneficiario.
- f)** Renuncia voluntaria del solicitante.
- g)** Aquellos casos que determine Tesorería Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

XII. SANCIONES.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en presente programa por parte de los servidores públicos responsables de su ejecución, será causal de responsabilidad, por lo que será investigada por la Contraloría Municipal para deslindar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones en los términos de la legislación y reglamentación aplicable.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier ciudadano tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones

contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad que resulte aplicable.

Cualquier queja referente a la implementación de este Programa deberá presentarse personalmente en la dirección de Desarrollo Social y Humano las cuales serán canalizadas a la oficina de Tesorería Municipal para su atención.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto de creación de las Reglas de Operación del Programa **“CONSTRUYENDO MI HOGAR”** a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y/o de la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La Presidenta Municipal y el Director de Desarrollo Social y Humano, están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de creación, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los 29 días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

2024-2027

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO

PRESIDENCIA

Presidenta Municipal Constitucional Zihuatanejo de Azueta.

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

-CERTIFICA-

QUE LOS DOCUMENTOS COMPUESTOS DE **(10) DIEZ FOJAS** ÚTILES Y
QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, LAS CUALES HE
TENIDO A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO, PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE
ZIHUATANEJO, GUERRERO, **A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE**
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

~~-CONSTE.~~

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

2024-2027

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



EDICTO

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS RESGUARDADOS
EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL "LAS ANTENAS".**

A la ciudadanía en general y a quienes se consideren propietarios o legítimos poseedores de los vehículos que se describen en el **Anexo Único** del presente edicto, se les hace saber:

Que los vehículos relacionados se encuentran resguardados en el depósito Municipal "las Antenas" ubicado en carretera Escénica La Majahua, sin número, en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con motivo de infracciones a la normatividad en materia de tránsito y vialidad.

Por lo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 49 y 53 del Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, los artículos 76, 147 y 149 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como los artículos 61 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículo 45 fracción III del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que facultan a las autoridades municipales para regular, vigilar y sancionar las infracciones en materia de tránsito, así como autorizan el retiro, depósito y resguardo de vehículos en corralones oficiales.

Se concede un plazo de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que los interesados, comparezcan ante **Modulo Tránsito Municipal**, ubicada exterior del Ayuntamiento Municipal en avenida paseo Zihuatanejo, poniente 21, colonia la Deportiva en Zihuatanejo, Guerrero, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para realizar los trámites correspondientes para la liberación de su vehículo, para lo cual, tendrán que acreditar la propiedad o posesión legal del vehículo, presentando la documentación requerida, así deberán de cubrir las multas, derechos y adeudos correspondientes.

Se apercibe que, de no comparecer dentro del plazo señalado, los vehículos serán considerados en estado de abandono, y esta autoridad procederá a su destrucción, chatarrización o disposición final, conforme a la normatividad aplicable, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.



Se expide el presente edicto para los efectos legales conducentes.
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 04 de febrero del 2026

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA.

RÚBRICA.



ANEXO ÚNICO **SECRETARÍA GENERAL**

LISTADO DE VEHÍCULOS RESGUARDADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado físico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
1	1223	26/05/2023	FORD	EXPLORE	VERDE	HCP-3431		MALO	DAÑOS MUNICIPIO	CHOCADO
2	1104	23/04/2023	NISSAN	ALTIMA/ MAXIMA	ARENA	HDA-2083	1N4BU31D6SC148855	MALO		CHOCADO
3	2864	15/03/2019	MAZDA	A-3	GRIS	HAL-725-A	JM1BL1SF2A1202843	MALO		CHOCADO
4			DODGE	XTRAIL	ROJO	HBK-7509		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
5			FORD	FIESTA	ROJO	HBA-3275		MALO		CHOCADO
6			VOLKSWAGEN	POINTER	GRIS	HDF-885-A		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
7			JEEP	CHEROKKE 2007	NEGRO	UDC-B56469	1J8HR48P07C651616	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
8			NISSAN	TSURU	BLANCO	HEW-2874		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
9			HONDA	ACURA	ARENA		19UYA3261X1008905	MALO		CHOCADO
10			CHEVROLET	SUBURBAN	ROJO/GRIS	GZC-2123	3GCEC26L1JM113934	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado físico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
11			CHEVROLET	CHEVY	GRIS	HAN385F	2CND163F96606776**	MALO		CHOCADO
12			HYUNDAY		BLANCO		MALA75BC9LMX63113	MALO		CHOCADO
13			CHEVROLET	PICK UP (SILVERADO)	VERDE		1GCEC14W2YX347046	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
14			FORD	TAURO	BLANCO	GZL-578-A		MALO		CHOCADO
15	86	16/02/2022	NISSAN	DATSON	(ROJO/NEGRO)	HBY-5863	HLB210350609	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
16			FORD	EXPLORE	VERDE /GUINDA	HDH-316-C		MALO		CHOCADO
17	1248	10/06/2023	VOLKSWAGEN	POINTER	BLANCO	HFX-6292	98WDCSX71T083009	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
18			FORD	EXPEDICION	AZUL		1FMPU18L6XLA13668	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
19	2639	09/12/2018	HONDA	CIVIC	GRIS	HEA-379-B		MALO		VOLCADURA
20	648	19/08/2022	FORD	RANGER	GUINDA			MALO		QUEMADO

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS

Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
				Confianza	Confianza	Confianza				
21			HYUNDAY	GRAND I10	BLANCOA		MALA75BC9LM063114	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
22			VOLKSWAGEN	POINTER	GRIS	HCP-6642		MALO		VOLCADURA
23	19 (310)	23/08/2019 19/08/2020	(CHRYSLER SPIRIT)	SHADOW -1992	GRIS	HCP-3467	47106128	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
24	850	01/10/2021	NISSAN	PICK UP	BLANCO	HF-6579-C	1N65D1654NC306097	MALO		CHOQUE Y ABANDONO
25	944	12/11/2021	FORD	K	AZUL	HDF-772-A	9BFBT18N357549041	MALO		CHOQUE
26	1533	18/09/2023	CHEVROLET	CAVIARLER	NEGRO	GZH-657-A	3G1JX544XW5177398	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
27			FORD	FIESTA	GRIS	PFY-593-X		MALO		CHOCADO
28	79	13/02/2022	FORD	FIESTA /IKON	ROJO	HCA-3029	9DEBP1AN7B8128945	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
29			DODGE	STRATUS	BLANCO	HAR-476-B	1B3EJ46X41N681896	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
30			CHEVROLET	OPTRA	AREA	HBE-215-D		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA



Zihuatanejo
de Azueta

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS

Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado físico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
31	1550	29/09/2023	BUICK	CENTURY	AZUL	HBD-5215	3G5AX54T0RS119911	MALO		CHOCADO
32		18/12/2023	XT900	VOLVO CAMIONETA	GRIS	472-ZHT	YV1CN592961230536	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
33			CHEVROLET	BLAZER	GRIS	PFW-9472	1GNCT18ZXJ8207437	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
34			NISSAN	PLATINA	NARANJA	HBM-4192	3NLJH01564L09288	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
35	1673	27/11/2023	CHEVROLET 2500	SUBURBAN	GRIS	HCC-427-B	3GCEC24KCVG135290	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
36	601	26/03/2021	DODGE	STRATUS	BLANCO	HBF-1066	3B3D346B2WT275166	MALO		CHOCADO
37	736	13/10/2022	FORD	EXPLORER	NEGRO	HES-539-C	1FMDU35P3TUC34042	MALO		CHOCADO
38			VOLKSWAGEN	POINTER	GRIS	HFR-547-A		MALO		QUEMADO
39	355	29/04/2022	VOLKSWAGEN	POINTER	GRIS	HCP-6642	9BWCC05X63P008938	MALO		VOLCADURA
40	372	10/05/2022	NISSAN	TSURU	BLANCO	A-377-FFP	3N1EB31S12K422052	MALO	TAXI DE ACAPULCO	CHOCADO

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS

Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
41	393	22/05/2022	CHEVROLET	CAVIARLER	GRIS	HAT-085-E		MALO		CHOCADO
42		11/06/2022	MERCEDES BENZ A160	ELEGANCE	MORADO	PPT-5574	MMF33E4YA0071433	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
43	490	01/01/2021	CHEVROLET	CHEVY	GUINDA	HAY-589-A	3GTSF24231S252181	MALO	POSTE FONATUR	CHOCADO
44			NISSAN	TIIDA	ROJO	HAL-973-C		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
45			FORD	F150	BLANCO /NEGRO	HC-6352-A		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
46	483	28/06/2022	CHEVROLET	PICK UP	BLANCO	CNE-123901		MALO	EMERGENCIA AMBER	ABANDONO VIA PUBLICA
47	664	29/04/2021	DODGE	ATOS	BLANCO	HED-427-C	KMHAE51G14U34	MALO		CHOCADO
48	308	19/08/2020	HYUNDAY	COMPACTO	NEGRO		KMHCG41G84U576912	MALO		CHOCADO Y ABANDONADO
49			NISSAN	PLATINA	ARENA	HBF-7101		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
50			VOLKSWAGEN	POINTER	GRIS	HEB-334C		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
51	596	22/03/2021	CHEVROLET	CHEVY	NARANJA	HAC-798-B	3G1SF2426WS184417	MALO		CHOCADO
52	823	12/09/2021	FORD	RANGER	BLANCO	HF-2540-C	1FTTR10A6RVE42367	MALO		CHOCADO
53			VOLKSWAGEN	GOLF	NEGRO	HAE-855-D	3VWFA81H0RN041150	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
54	844	24/11/2022	FORD	TOPAS	BLANCO	HFR-626-D	1FABP12815W182990	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
55	1123	08/05/2023	NISSAN	XTRAIL	ARENA	HFR-668-A	JN8B708T76W812288	MALO		VOLCADURA
56	696	09/09/2022	VOLKSWAGEN	BORA	ROJO	PFK-391-W	3VWPF11K86M60093	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
57			FORD	RANGER	ROJO	HG-1377-B		MALO		QUEMADA
58			FORD	CURIER	BLANCO	HE25425		MALO		CHOCADO
59			CRHYSLER	NEON	GRIS	HPE-119-H		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
				Confianza	Confianza	Confianza				
60			DODGE	ATTITUDE	AZUL		KNHCU4BD4DU285143	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
61			NISSAN	TSURU	AZUL			MALO	CHATARRA	ABANDONO VIA PUBLICA
62			CHEVROLET	EQUINOX LT	GRIS	HCH-252-D		MALO		VOLCADURA
63			HONDA	CRV	BLANCO	HFV-394-A	5272	MALO	CHOCADO Y ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA	
64			FORD	EXPLORE XLT	OJO/BLANCO	PFS-573-F		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
65			FORD	MICROBUS	BLANCO /VERDE			MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
66			CHEVROLET	CHEVY	BLANCO	HFT-8798	3G15E51X855223544	MALO		
67			CHEVROLET	CHEVY	GUINDA	HAD-679-B	3G15E51352S144535	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
68			CHEVROLET	MICROBUS	BLANCO			MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
69			NISSAN	TSURU	AZUL	GZ-6818-A	3N1EB311S19K357021	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
				Confianza	Confianza	Confianza				
70			FORD	WINDSTAR	GUINDA	HFY-134-B	2FMZA5148YBC39868	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
71			PX36	DE TRANSITO	BLANCO		3N1EB31S56K321267	MALO		CHOCADA
72			VOLKSWAGEN	VOCHO	AZUL	HBE-5831		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
73			VOLKSWAGEN	VOCHO	AZUL	GZW-630-A		MALO		VOLCADURA
74			FORD	COURIER	AZUL	GX-53728	92352	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
75			NISSAN	MAXIMA	AZUL		JN1CA21D0VM523318	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
76	379	13/05/2022	NISSAN	TSURU	AZUL	264-UBB		MALO		CHOCADA
77			FORD	IKON	AZUL	GZH-685-A	3FA2P05B32M111064	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
78			NISSAN	TSURU	ARENA	HCC-5438	0WLB1200705	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
79			NISSAN	PLATINA	GRIS	MZK-1042	3N1JH01585L220464	MALO		CHOCADA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
80			CHEVROLET	CHEVY	BLANCO		3G1SF21694S139945	MALO	TELMEX	ABANDONO VIA PUBLICA
81			FORD	BEAT	BLANCO	123900		MALO	AMBULANCIA	ABANDONO VIA PUBLICA
82			FORD	RANGER	ROJO			MALO		QUEMADA
83	160	08/03/2022	CHEVROLET	SUBURBAN	NEGRO	MDF-7452	30DEC26X5NM109300	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
84			NISSAN	PICK UP	AZUL	HG-6186-C		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
85			PONTIAC	GRAND AM	BLANCO			MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
86			CHEVROLET	IMPALA	BLANCO		2G1WH55K9Y9374837	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
87	1674	28/11/2023	TOYOTA	RUGGED LINER	GRIS	HG-5742-B	4TARN81AXBZ134918	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
88			VOLTEO		BLANCO	MU-91917		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
89			MICROBUS	INTERNATIONAL	BLANCO			MALO	BARRIO VIERJO	ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS

Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
				Confianza	Confianza	Confianza				
90			DODGE	DAKOTA	AZUL/GRIL	HB57579	1B7FL26X9KS067124	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
91			NISSAN	TSURU	BLANCO	HBJ-275-G		MALO		CHOCADO
92	865	04/12/2022	NISSAN	TSURU	BLANCO	HCE-8480	K305404	MALO		CHOCADA
93			FORD	FIESTA	GUINDA	HEE-072-C	3FABP04B73M103455	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
94			JEEP	GRAND CHEROKEE	ROJO		1J4GZ58Y3VC614844	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
95			VOLKSWAGEN	VOCHO	NARANJA /NEGRO	HAR-847-A		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
96			JEEP	GRAND CHEROKEE	GRIS	HCB-2358		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
97			JEEP	GRAND CHEROKEE	GUINDA	HDC-286-G		MALO		CHOQUE/ ABANDONO VIA PUBLICA
98	1479	30/08/2023	SUZUKI	SIDEKICK	GUINDA	HEG-261-B		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
99	1711	23/11/2023	BUICK	CENTURY	AZUL	HAR-425-B	P5122312	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
				Confianza	Confianza	Confianza				
100			FORD	RANGER	BLANCO	HE-20268		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
101			VOLKSWAGEN	BITTLE	BLANCO	PSJ-7820		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
102			VOLKSWAGEN	VOCHO	BLANCO	MOTOR	ACD350662			ABANDONO VIA PUBLICA
103	1486	02/09/2023	CHEVROLET	S10	GUINDA	HB-7089-C	1GCCS1447V8139464	MALO	CAMION DE BOMBERO	CHOCADA
104			FORD	XPLORE	GUINDA	PGZ-4629	B41727	MALO		QUEMADA
105			DOS CARROS CHATARRA, UNO QUEMADO Y DOS MOTOCICLETAS CHATARRA							
106			DODGE	NEON	NEGRO	HDL-267-A		MALO		QUEMADA
107			NISSAN	SENTRA	ARENA		3N1AB61D99L690031	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
108			FORD	IKON	BLANCO	HFV-3191	3FABP04B63M109263	MALO		CHATARRA
109			NISSAN	TSURU	BLANCO	HBL8315	1055	MALO		CHATARRA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
				Confianza	Confianza	Confianza				
110			CHEVROLET	CHEVY	AZUL	PFH-785-Z	3G1SF2428XS204877	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
111			NISSAN	XTERRA	NEGRO	HCE-6590		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
112			NISSAN	TSURU	BLANCO		3N1EB31S1AK326985	MALO	TAXI SIN MOTOR	CHATARRA
113			NISSAN	TSURU	BLANCO	CALCOMANIA	A020FGJ	MALO		CHOCADA/ABANDONADO
114			HONDA	PILOTO	NEGRO	TLH-5431		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
115		DOS VEHICULOS QUE MADOS DEL AÑO 2025								
116			FORD	F150	BLANCO		1FTDX1867VKA64556	MALO		CHOCADO
117			CHEVRLET	SILVERADO	BLANCO			MALO	CHATARRA	ABANDONO VIA PUBLICA
118			CHEVROLET	PICK UP	BLANCO	HD-02402		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
119			CAMION	BOMBEROS	AMARILLO			MALO	CHATARRA	ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
120	439	10/11/2020	CHEVROLET	F350	BLANCO /ROJO	HD-08424		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
121	123	21/12/2019	VOLKSWAGEN	VOCHO	BLANCO	HCP-3717		MALO		CHATARRA
122			FORD	F150	NEGRO	HF-59196	B01830	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
123			NISSAN	MAXIMA	GRIS			MALO		CHATARRA
124			BUICK	CENTURY	GUINDA	CALCOMANIA	GEP5183	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
125			CHEVROLET	CHEVY	ROJO/AZUL	HFT-7804		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
126			VOLKSWAGEN	JETTA	ROJO	HAH-823-G		MALO		CHOCADO
127			CHEVROLET	VENTURE	AZUL	HFE-8417		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
128			JEEP	GRAND CHEROK	ROJO	HCJ-9578		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
129			CHEVROLET	VENTURE	ARENA	LRB-8074	1GNEC13Z63R116744	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA

VEHÍCULOS EN CORRALÓN DE LAS ANTENAS



Nº de control	Nº de inventario	Ingreso	Marca	Modelo	Color	Placas	Serie	Estado fisico y funcional	Entrega de resguardo	Observaciones
								Confianza		
130			FORD		NEGRO		1FAPP15J5PW128359	MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
131			CHEVROLET	VENTURE	ARENA	NMB-3574		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
132			FORD	PLATINA	NARANJA	HCP-6749		MALO		ABANDONO VIA PUBLICA
133	173		FORD	XPLORE	VERDE	HCP4021	VYB87371	MALO		POR ESTACIONARSE EN UN PORTON

35 MOTOCICLETAS CHATARRAS

Elaboró

Vo. Bo.

Revisó

Entrega

Recibe

(nombre y firma)



Nº Control 01 Ford Explorer Color Verde HCP3431
Ingreso 26/05/2023 Inventario 1223 Chocada
Daños al Municipio



Nº Control 02 Nissan Altima Máxima Color Arena
HDA2083 Ingreso 23/04/2023 Inventario 1104
Serie 1N4BU31D6SC148855 Chocado



Nº Control 03 Mazda A-3 Color Gris Oscuro HAL-725-A Ingreso 15/03/2019 Inventario 2867 Serie
JM1BL1SF2A1202843 Chocado





Nº Control 15 Nissan Datsun Whitehaven Color
Gris Rojo HBY5863 Ingreso 16/02/2022 Inventario
86 Serie HLB210350609 Abandono en la Vía
Publica



Nº Control 04 Dodge Stratus Rojo HBK7509
Abandono



Nº Control 62 Chevrolet Equinox LT Color Gris
HCH252D Voladura



Nº Control 05 Ford Fiesta Color Rojo HBA3275
Abandono en la Vía Pública (chocado)



Nº Control 06 Volkswagen Pointer Color Gris
HDF885A Abandono en la Vía Pública



Nº Control 07 Jeep Grand Cherokee color Negro
UDCB56469 Abandono en la Vía Pública





Nº Control 08 Nissan Tsuru Color Blanco HEW2874
Abandono en la Vía Pública
ya



Nº Control 10 Chevrolet Suburban Color Rojo/Gris
GZC2123 Serie 3GCEC26L1JM113934
Abandono en la Vía Pública



Nº control 11 Chevrolet Chevy Color Gris Serie
2CND163F96606776**
HAN385F choque





Nº Control 12 Hyundai Atos Color Blanco
Calcomanía HED427C Serie
MALA75BC9LMX63113
choque



Nº Control 13 Chevrolet Pick Up (silverado) Color
Verde 1GCEC14W2YZ347046 Abandono en la Vía
Publica



Nº Control 16 Ford Explore Color Verde/Guinda
HDH316C choque





N° Control 17 Volkswagen Pointer Color Blanco
HFX6292 Ingreso 10/06/2023 Inventario 1248
Serie 98WDCSX71T083009
Abandono en la Vía Pública



N° Control 20 Ford Ranger Color Guinda Quemada
Chatarra Ingreso 19/08/2022 Inventario 648



N° Control 23 Chrysler Spirit Color Blanco
HCP3467 Ingreso 23/08/2019 Inventario 019 Serie
47106128
Abandono en la Vía Pública





Nº Control 24 Nissan Pick Up Color Crema
HF6579C Ingresado 01/10/2021 Inventario 850
Serie 1N65D1654NC306097 Choque y Abandono



Nº Control 25 Ford K Color Azul HDF772A Ingreso
12/11/2021 Inventario 944 Serie
9BFBT18N357549041 Chocado

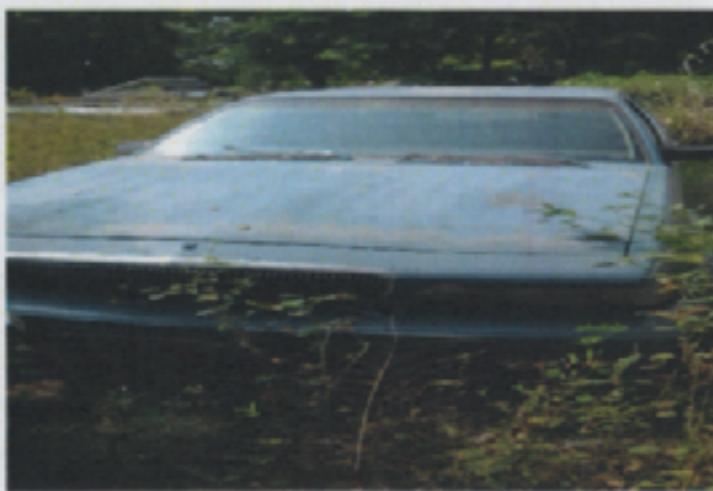


Nº Control 26 Chevrolet Cavalier Color Negro
GZH657A Ingreso 18/09/2023 Inventario 1533
Serie 3G1JX544XW5177398
Abandono en la Vía Pública





Nº Control 29 Dodge Stratus Color Blanco
HAR476B Serie 1B3EJ46X41N681896
Abandono en la Vía Pública



Nº Control 31 Buick a Color Azul HBD5215 Ingreso
29/09/2023 Inventario 1550 Serie
3G5AX54T0RS119911 Chocado

Nº Control 33Chevrolet Blazer Color Gris PFW9472
Serie 1GNCT18ZXJ820737
Abandono en la Vía Pública





Nº Control 34 Nissan Platina HBM4192 Color
Naranja Serie 3NLJH01564L09288 Abandono en la
Vía Pública



Nº Control 35 Chevrolet Suburban Color Gris
HCC427B Ingreso 27/11/2023 Inventario 1673
Serie 3GCEC24KCVG135290 Abandono en la Vía
Pública



Nº Control 36 Dodge Stratus Color
Blanco HBF1066 Ingreso 26/03/2021 Inventario
601 Serie 3B3D346B2WT275166
Abandono en la Vía Pública



Nº Control 37 Ford Explorer Color Negro HES539C
Ingreso 13/10/2022 inventario 736 Serie
1FMDU35P3TUC34042
Choque Voladura



Nº Control 40 Nissan Tsuru Color Blanco A377FFP
Inventario 10/05/2022 inventario 372 Serie
3N1EB31S12K422052 (Taxi Acapulco) Choque



Nº Control 41 Chevrolet Cavalier Color Gris
HAT085E Ingreso 22/05/2022 inventario 393
choque y voladura





Nº Control 42 Mercedes Benz A 160 Elegance
Sedan Color Azul/Morado PPT5574 Inventario
11/06/2022 Serie MMF33E4YA0071433
Abandono en la Vía Pública



Nº Control 43 Chevrolet Chevy Color Guinda
HAY589A Ingreso 01/01/2021 Inventario 490
Chocado

Nº Control 45 Ford F150 redillas Color
Blanco/Negro HC6352A Abandono en la Vía
Pública





Nº Control 47 Hyundai (Dodge) Atos color Blanco
HED427C Ingreso 29/04/2021 Inventario 664 Serie
KMHAE51G14U34
Choque



Nº Control 48 Hyundai Compacto Color Negro
Ingreso 19/08/2020 Inventario 308 Serie
KMHCG41G84U576912 Chocado y Abandono



Nº Control 49 Nissan Platina Color Gris HBF7101
Abandono en la Vía Pública





Nº Control 51 Chevy Color Naranja HAC-798-B
Ingreso 23/03/2021 Inventario 596 Serie
3G1SF2426WS184417 Chocado



Nº Control 53 Volkswagen Jetta o Golf Color Gris
Oscuro HAE855D 3VWFA81H0RN041150
Abandono en la Vía Pública

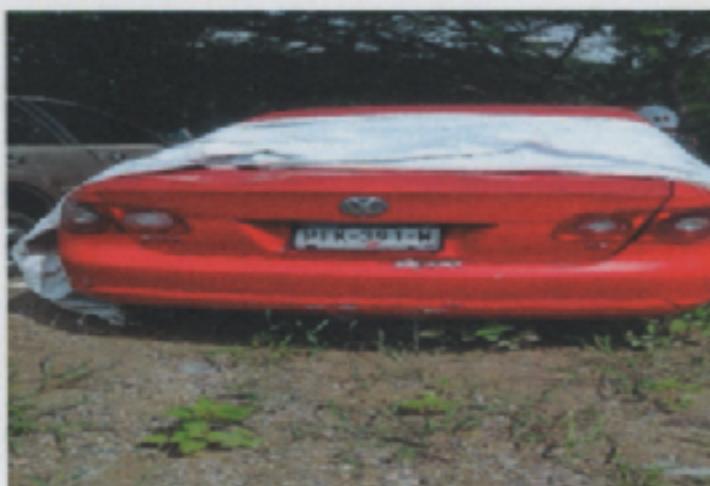


Nº Control 54 Ford Topas Color Blanco HFR626D
Ingreso 24/11/2022 Inventario 844 Serie
1FABP12815W182990 Abandono en la Vía Pública





Nº control 55 Nissan XTRAIL Color Arena HFR668A
Ingreso 08/05/2023 Inventario 1123 Serie
JN8B708T76W812288 Choque-Volcadura



Nº control 56 Volkswagen Bora Color Rojo Ingreso
09/09/2022 Inventario 696 PFK391W Serie
3VWPF11K86M60093 Abandono en la Vía Pública



Nº Control 65 Microbús Color Blanco/ Verde
Abandono en la Vía Pública





Nº Control 63 Honda CRV Color Blanco HFV394A
Chocado/Abandono en la Vía Pública



Nº control 66 Chevrolet Chevy HFT8798 Color
Blanco Serie 3G15E51X855223544 Abandono en
la vía Pública



Nº Control 67 Chevrolet Chevy Color Guinda
HAD679B Serie 3G15E51352S144535 abandono

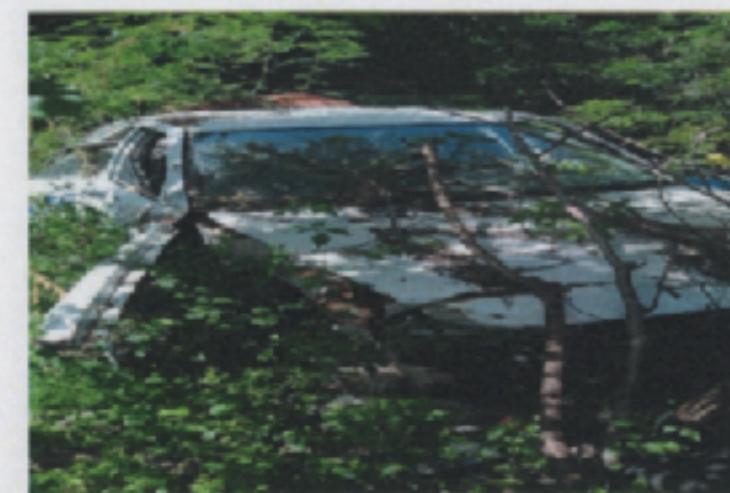




N° Control 68 Chevrolet Microbús Color Blanco



N° Control 69 Nissan Tsuru Gz6818a Color Blanco/Azul Serie 3N1EB311S19K357021
Abandono en la Vía Pública



N° Control 71 PX36 Color Blanco Nissan Tsuru Serie 3N1EB31556K321267 Chocado





Nº Control 72 Volkswagen sedán Vocho Color Azul
Marino HBE5831 Abandono Chatarra



Nº Control 73 Volkswagen Sedan Vocho Color Azul
Marino GZW630A Volcadura chatarra



Nº Control 78 Nissan Tsuru Color Arena HCC5438
Serie OWLB1200705 Abandono en la vía Pública





N° Control 80 Chevrolet Chevy Color Blanco
Telmex 3G1SF21694S139945 Abandono en la vía
Publica



N° Control 81 Ford Beat Ambulancia de Rescate
Color Blanco/Azul numero 123900 abandono en
la Vía Pública



N° Control 82 Ford Ranger Color Rojo Quemada
Chatarra





Nº Control 83 Chevrolet Suburban Color Negro
Ingreso 08/03/2022 Inventario 160 MDF7452
Serie 30DEC26X5NM109300 Abandono en la Vía
Pública



Nº Control 85 Pontiac Grand AM Color Blanco
Abandono en la Vía Pública



Nº Control 86 Chevrolet Malibú (Impala) Color
Blanco Serie 2G1WH55K9Y9374837 Abandono en
la Vía Pública





**Nº Control 87 Toyota Pick Up HG5742B Gris
Ingreso 28/11/2023 Inventario 1674 Serie
4TARN81AXBZ134918 Abandono en la Vía Pública
Chatarra**



**Nº Control 88 Volteo Color Blanco MU91917
Chatarra**



**Nº Control 89 Microbús International Color Blanco
Abandono en la Vía Pública**





Nº Control 92 Nissan Tsuru Color Blanco HCE8480
Ingreso04/12/2022 Inventario 865 Choque



Nº Control 93 Ford Ikon (Fiesta) Color Guinda
HEE072C Serie 3FABP04B73M103455 Abandono
en la Vía Pública



Nº Control 95 Volkswagen Vocho HAR847A
Color Negro/ Naranja Abandono en la Vía Pública
Chatarra





Nº Control 98 Suzuki JX SIDEKICK HEG261B Color Rojo Ingreso 30/08/2023 Inventario 1479
Abandono en la vía Pública



Nº Control 99 BUICK Century Color Azul HAR425B
Ingreso 23/11/2023 Inventario 1711
Abandono en la Vía Pública



Nº Control 103 Chevrolet Pick Up Color Guinda
HB7089C Serie1GCCS1447V8139464 Ingreso
02/09/2023 Inventario 1486 Choque





Nº Control 104 Ford Explorer Color Guinda
PGZ4629 Serie 1FMDU34X8SUB41727 Quemado



Nº Control 108 Ford Ikon Color Blanco HFV3191
Serie 3FABP04B63M109263 Chatarra



Nº Control 109 Nissan Tsuru Color Blanco
HBL8315 chatarra





Nº Control 110 Chevrolet Chevy Color Azul
PFH785Z Serie 3G1SF2428XS204877 Abandono en
la Vía Pública



Nº Control 111 Nissan Tsuru Color Blanco Taxi
0606 Serie 3N1EB31S1AK326985 Chatarra



Nº Control 116 Ford F150 Color Blanco Serie
1FTDX1867VKA64558 Choque





Nº Control 121 Volkswagen Vocho Color Blanco
HCP3717 Ingreso 21/12/2019 Inventario 123
Choque Chatarra



Nº Control 122 Ford Ranger Color Negro de
Redillas HF59196 Abandono en la Vía Pública



Motocicletas Chatarras





Motocicletas Chatarras



Motocicletas Chatarras



Motocicletas Chatarras





35 motocicletas Chatarras en Total



Nº Control 39 Volkswagen Pointer Color Gris
HCP6642 Ingreso 29/04/2022 Inventario 355 Serie
9BWCC05X63P008938 Volcadura



Nº Control 38 Volkswagen Pointer HFR547A
Quemado





Nº Control 45 Ford F150 Redilas Color Blanco
HC6352A Abandono en la Vía Pública



Nº Control 46 Chevrolet Silverado Color Blanco
CNE-123901 Ingreso 28/06/2022 inventario 483
Calcomanía GX04126 Unidad de Emergencia
Abandono en la Vía Pública



Nº Control 52 Ford Ranger HF2540C Color Blanco
Ingreso 12/09/2021 inventario 823 Serie
1FTTR10A6RVE42367 Abandono en la Vía Pública





Nº Control 74 Ford Courier Color Azul GX-53728
Abandono Chatarra



Nº Control 76 Nissan Tsuru Color Azul calca
966PCC placa 264UBB Ingreso13/05/2022
Inventario 379 Chocada



Nº Control 79 Nissan Platina Color Gris MZK1041
Serie 3N1JH01585L220464
Choque





Nº Control 59 Chrysler Neón gris PFE119H
Abandono en la Vía pública



Nº Control 30 Chevrolet Optra Color Arena
HBE215D Abandono en la vía pública



Nº Control 114 Honda Piloto Color Negro TLH5431
Abandono en la vía pública





Nº Control 129 Chevrolet Venture Color Arena
LRB8074 Abandono en la vía publica



Nº Control 75 Nissan Máxima color Azul Serie
JN1CA21D0VM523318



Nº Control 126 Volkswagen Jetta Color Rojo
HAH823G Chocado





**N° Control 94 Jeep Grand Cherokee Color Rojo
Serie 1J4GZ58Y3VC614844 Abandono en la vía
pública**



**N° Control 130 Ford Serie 1FAPP15J5PW128359
Abandono en la vía pública**



**N° Control 14 Ford Tauro Color Blanco Calcomanía
GZL578A Chocado**





Nº Control 90 Dodge Dakota Color Azul/Gris
HB57579 Serie 1b7fl26x9ks067124 Abandono en
la vía publica



Nº Control 107 Nissan Sentra Color Arena Serie
3N1AB61D99L690031 Abandono en la vía publica



Nº Control 111 Nissan Xterra Color Negro
HCE6590 Abandono en la vía Publica





Nº Control 18 Ford Expedición Color Azul Serie
1FMPU18L6XLA13668 Abandono en la vía publica



Nº Control 21 Hyundai Grand i10 Color Blanco
Serie MALA75BC9LM063114 Abandono en la vía
publica



Nº Control 101 Volkswagen Bittle Color Blanco
PSJ7820 Abandono en la vía publica





**Nº Control 105 Dos Carros Chatarra uno quemado
y dos motocicletas chatarras**



**Nº Control 131 Chevrolet Venture Color Arena
NMB3574 Abandono en la vía publica**



**Nº Control 91 Nissan Tsuru Color Blanco HBJ275G
Chocado**





Nº Control 96 Jeep Grand Cherokee Color Gris
HCB2358 Abandono en la vía pública



Nº Control 106 Dodge Neón Color Negro HDL267A
Quemado



Nº Control 77 Ford Ikon Color Azul Calcomanía
GZH685A Serie 3FA2P05B32M111064





**Nº Control 84 Nissan Pick Up HG6186C Color Azul
Abandono en la vía Pública**



**Nº Control 125 Chevrolet Chevy HFT7804 Color
Azul Abandono en la vía publica**



**Nº Control 97 Jeep Grand Cherokee HDC286G
Color Guinda Choque y Abandono**





Nº Control 27 Ford Fiesta PFY593X Color Gris
Chocado



Nº Control 44 Nissan Tiida HAL973D Color Rojo
Abandono en la vía publica



Nº Control 50 Volkswagen Pointer HEB334C Color
Gris Abandono en la vía publica





Nº Control 127 Chevrolet Venture HFE8417 Color Azul Abandono en la vía publica



Nº Control 58 Ford Curier Color Blanco HE25425 Chocado



Nº Control 57 Ford Ranger Color Rojo HG1377B QUEMADA





Nº Control 100 Ford Ranger Color Blanco HE20268
Abandono en la vía publica



Nº Control 64 Ford Explore XLT Color Blanco/Rojo
PFS573R Abandono en la vía publica



Nº Control 61 Nissan Tsuru Color Azul Chatarra
Abandono en la vía publica





**Nº Control 113 Nissan Tsuru Color Blanco
Calcomanía A020FGJ Chatarra**



**Nº Control 117 Chevrolet Silverado Color Blanco
Chatarra Abandonado en la vía pública**



**Nº Control 118 Chevrolet Pick Up S10 HD02402
Color Blanco Abandono en la vía pública**





Nº Control 119 Camión de Bomberos Color
Amarillo Chatarra Abandono en la vía Pública



Nº Control 128 Jeep Grand Cherokee Color Rojo
HCJ9578 Abandono en la vía publica



Nº Control 124 Buick Centure Color Guinda
Calcomanía GEP5183 Abandono en la vía publica





Nº Control 123 Nissan Maxima Color Gris Chatarra
Serie 1M4A11E13C263702

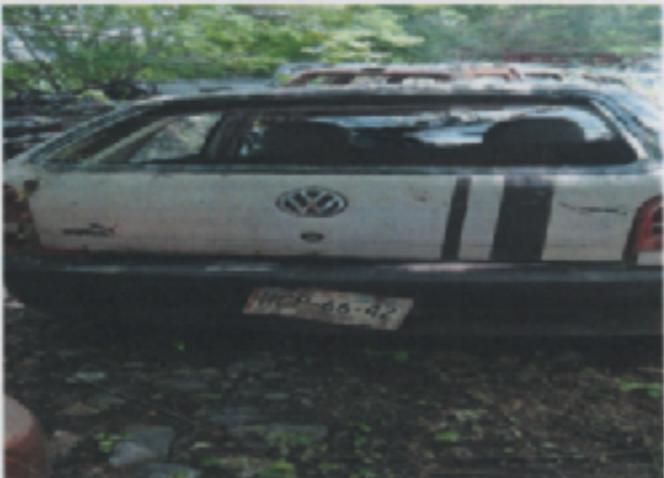


Nº Control 132 Ford Platina Color Naranja
HCP6749 Abandono en la vía pública



Nº Control 09 Honda Acura Color Arena chocado





N° Control 22 Volkswagen Pointer Color Gris HCP-
6642 VOLCADURA

N° Control 120 Chevrolet Camioneta Redillas Color
Blanco/Rojo HD08424 Ingreso 10/11/2020
Inventario 439 Abandono en la vía publica

N° Control 60 Dodge Attitude Color Azul Serie
KNHCU4BD4DU285143 Abandono en la vía
publica





Nº Control 70 Ford Windstar Color Guinda
HFY134B Abandono en la vía publica



Nº Control 102 Volkswagen Vocho Color blanco
numero motor ACD35662 Abandono en la vía
publica



Nº Control 115 DOS VEHICULOS QUEMADOS DE
2025

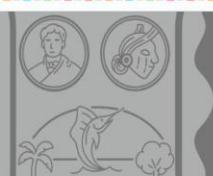


ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01/COCODI/2026 DEL
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2026

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **diez** horas del día jueves **quince de enero del año dos mil veintiséis**, cita en el Auditorio “ZIHUA”, ubicado en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo No. 21, Col. ciudad Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, 40897, reunidos los **CC. C. P. Lizette Tapia Castro**, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; **L. C. Lizbeth Vázquez García**, Titular del Órgano de Control Interno Municipal; **Lic. Juan Manuel Juárez Meza**, Secretario del Ayuntamiento; **Lic. Eladio Mosqueda González**, Director Jurídico; **Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**, Tesorera Municipal. Quienes conformaran el Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, durante el ejercicio 2026. Y en base al componente Ambiente de Control del Marco Integrado del Control Interno (MICI), Integrando un grupo de trabajo encabezado por la Titular del Ayuntamiento y el encargado del Comité de Control y Desempeño Institucional y otros mandos superiores que se considere conveniente, los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Control y Desempeño Institucional, integrado de manera colegiada y constituido por los funcionarios que se describen a continuación: Con voz y voto; La titular de la Administración (Presidente Municipal), quien presidirá el Comité; La Titular del Órgano de Control Interno Municipal, quien fungirá como vocal Ejecutiva, y tres vocales con cargo de nivel directivo. Los integrantes sólo podrán ausentarse de las sesiones por causa justificada. La Presidente y los Vocales tendrán derecho a voz y voto, los demás participantes tendrán voz, pero sin voto. - - - - - La Presidente del comité podrá solicitar la presencia de invitados a las sesiones del Comité, cuya participación se considere conveniente para las aportaciones que pudieren manifestar para el adecuado desempeño. La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitado el voto, postura o posición que adopte en lo particular respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, y - - - - - Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se lleva a cabo la **primera sesión ordinaria número 01/COCODI/2026** del Comité de Control y Desempeño Institucional, acto que conforman los siguientes temas del. - - - - -

ORDEN DEL DIA - - - - -

- 1) Pase de lista y declaración de Quorum. - - - - -
- 2) Apertura de sesión y Bienvenida. - - - - -
- 3) Ratificación del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. - - - - -
- 4) Presentación del Programa de Declaraciones Patrimoniales 2026, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. - - - - -
- 5) Presentación de **Informes**: a). **Informe Anual** de Inicios de Procedimientos 2025; b). **Informe Trimestral** de quejas y denuncias octubre-Diciembre del año 2025; c). **Informes Semestral** de quejas y denuncias julio- diciembre del año 2025. - - - - -
- 6) Presentación del Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno Municipal para el ejercicio 2026
- 7) Presentación de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. - - - - -
- 8) Asuntos Generales. - - - - -
- 9) Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión. - - - - -



10) Cierre de la sesión del comité. - - - - -

- - - - - **Desarrollo de la Sesión-** - - - - -

Primer punto del orden del día. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM, El

Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento y vocal del comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista, encontrándose presente los servidores públicos siguientes:

C. P. Lizette Tapia Castro.

Presidente del Comité y Presidente Municipal. (presente).

L.C. Lizbeth Vázquez García.

Vocal Ejecutiva y Titular del Órgano de Control Interno Municipal

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.

Vocal y Secretario del Ayuntamiento. (presente)

Lic. Eladio Mosqueda González.

Vocal y Director Jurídico. (presente)

Lic. Lissette de Jesús Solís Gutiérrez.

Vocal y Tesorera Municipal. (presente)

Con la asistencia de los presentes se procede con el desarrollo de la sesión. El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, solicita a los asistentes emitan su voto, para la aprobación del **primer punto**. Se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra, se determina el siguiente: - - -

Acuerdo número I: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, la existencia del **Quorum Legal** para dar inicio a la **primera sesión ordinaria número 01/COCODI/2026** del Comité de Control y Desempeño Institucional, de fecha **quince de enero del año 2026**. - - - - -

Segundo punto del orden del día. APERTURA DE SESION Y BIENVENIDA.- La Presidente del Comité, **C. P. Lizette Tapia Castro**, da las palabras de bienvenida a los presentes en la sesión. Seguidamente cede la palabra El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, quien procede al desahogo del Orden del día y solicita a los presentes expongan comentarios para la aprobación del Orden del día. No habiendo comentario alguno, solicita a los asistentes emitan su voto, para la aprobación del **segundo punto**, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra, se determina el siguiente: - - - - -

Acuerdo número II: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, **el orden del día**, correspondiente a la **primera** sesión ordinaria número **01/COCODI/2026** del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. (anexo1) - - - - -

Tercer punto del orden del día. Presentación y en su caso aprobación de la Ratificación del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. Para el ejercicio 2026. La Presidente del Comité C. P. Lizette Tapia Castro, solicita al secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, someta a votación la Ratificación de los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional periodo 2026, para su aprobación. Acto seguido El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, somete a votación la Ratificación de los Integrantes del comité de control y desempeño Institucional periodo 2026, del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. (anexo 2) - - - - -



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01/COCODI/2026 DEL
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2026 .

Sometida por el secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, la Ratificación de los Integrantes del comité de control y desempeño Institucional, periodo 2026, del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, solicita a los presentes emitan su voto para su respectiva aprobación, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra. -----

Se ratifica el comité de Control y Desempeño Institucional, procediendo a la toma de protesta, a efecto de que manifiesten su aceptación y protesta del cargo que les fue conferido. (anexo 2) -----

Seguidamente. El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, procede a realizar la toma de protesta: **“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI) DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN”** -----

LEVANTANDO LA MANO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONTESTAN, “SI PROTESTO” Y LA PRESIDENTE REPUSO “SI ASI NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO SE LOS DEMANDE” -----

Acto continuo, protestado el cargo que les fue conferido en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia del comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, estará integrado, por una Presidente de comité, Una vocal ejecutiva y tres vocales, todos ellos con voz y voto. -----

C. P. Lizette Tapia Castro.

Presidente del Comité y Presidente Municipal. (presente).

L.C. Lizbeth Vázquez García.

Vocal Ejecutiva y Titular del Órgano de Control Interno Municipal

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.

Vocal y Secretario del Ayuntamiento. (presente)

Lic. Eladio Mosqueda González.

Vocal y Director Jurídico. (presente)

Lic. Lissette de Jesús Solís Gutiérrez.

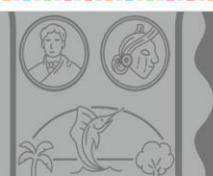
Vocal y Tesorera Municipal. (presente)

Acuerdo número III: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional periodo 2026, del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, **la Ratificación de los Integrantes del citado comité** (Anexo 2) -----

Cuarto punto del orden del día. Presentación y en su caso aprobación del del **Programa de Declaraciones Patrimoniales 2026**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. (Anexo 3). La Presidente del Comité, cede la palabra al secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, para que someta a votación. El del Programa de Declaraciones Patrimoniales 2026, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. -----

El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, someta a votación. El del Programa de Declaraciones Patrimoniales 2026, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra. -----

Acuerdo número IV: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de



Zihuatanejo de Azueta, el **Programa de Declaraciones Patrimoniales 2026**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta (anexo 3). - - - - -

Quinto punto del orden del día. Presentación y en su caso aprobación de **Informes**: a). **Informe Anual** de Inicios de Investigación Administrativa 2025; b). **Informe Trimestral** de quejas y denuncias octubre-Diciembre del año 2025; c). **Informes Semestral** de quejas y denuncias Julio- Diciembre del año 2025 (anexo 4). La Presidente del Comité, cede la palabra al secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, para que someta a votación los **Informes**: a). **Informe Anual** de Inicios de Inicios de Investigación Administrativa 2025; b). **Informe Trimestral** de quejas y denuncias octubre-Diciembre del año 2024; c). **Informes Semestral** de quejas y denuncias julio - diciembre del año 2025 para su aprobación. - - - - -

El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, somete a votación los **Informes**: a). **Informe Anual** de Inicios de Investigación Administrativa 2025; b). **Informe Trimestral** de quejas y denuncias octubre-Diciembre del año 2025; c). **Informes Semestral** de quejas y denuncias julio- diciembre del año 2025, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra. - - - - -

Acuerdo número V: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, los **Informes**: a). **Informe Anual** de Inicios de Procedimientos 2025; b). **Informe Trimestral** de quejas y denuncias octubre-Diciembre del año 2025; c). **Informes Semestral** de quejas y denuncias julio- diciembre del año 2025 (anexo 4). - -

Sexto punto del orden del día. Presentación del Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno Municipal para el ejercicio 2026. La Presidente del Comité, cede la palabra al secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, para que someta a votación el **Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno Municipal para el ejercicio 2026**, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra. - - - - -

El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, somete a votación. El **Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno Municipal para el ejercicio 2026**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra. - - - - -

Acuerdo número VI: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, el **Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno Municipal para el ejercicio 2026**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta (anexo 5). - - - - -

Séptimo punto del orden del día. Presentación de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. La Presidente del Comité, cede la palabra al secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, para que someta a votación las **Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra. - - - - -

El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, somete a votación las **Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, se procede a realizar la votación, se emitieron cinco votos (5), a favor y ninguno en contra. - - - - -



Acuerdo número VII: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, el **Normas e Instructivo para el Llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta (anexo 6). - - - - -

Octavo punto del orden del día. ASUNTOS GENERALES.- Acto seguido, la presidenta del comité, consultó a los miembros del comité, indiquen si tienen algún asunto general que tratar, y al no haber tema alguno, se procedió con el siguiente punto del orden del día: - - - - -

Noveno punto del orden del día. LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.- El secretario Técnico del comité Lic. Juan Manuel Juárez Meza, da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

Acuerdo número I: Se declara por unanimidad de votos la existencia **del Quorum Legal** para dar inicio a la **primera** sesión ordinaria de fecha **quince de enero del año 2026**.

Acuerdo número II: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, el **orden del día**, correspondiente a la **primera** sesión ordinaria número **01/COCODI/2026** del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. (anexo1) - - - - -

Acuerdo número III: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, el **Programa de Declaraciones Patrimoniales 2026**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta (anexo 2). - - - - -

Acuerdo número IV: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, los **Informes**: a). **Informe Anual** de Inicios de Procedimientos 2025; b). **Informe Trimestral** de quejas y denuncias octubre-Diciembre del año 2025; c). **Informe Semestral** de quejas y denuncias julio- diciembre del año 2025. (anexo 3).- - - - -

Acuerdo número V: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, los **Informes**: a). **Informe Anual** de Inicios de Procedimientos 2025; b). **Informe Trimestral** de quejas y denuncias octubre-Diciembre del año 2025; c). **Informes Semestral** de quejas y denuncias julio- diciembre del año 2025.(anexo 4) - - - - -

Acuerdo número VI: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, el **Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno Municipal para el ejercicio 2026**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta (anexo 5). - - - - -



Acuerdo número VII: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, el **Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta (anexo 6). -----

Decimo punto del orden del día. CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, la C. P. Lizette Tapia Castro, en su calidad de Presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional, agradece la presencia de los integrantes del comité y da por clausurada la presente sesión del comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, siendo las once horas con cincuenta minutos del día jueves quince de enero del año 2026, quedando aprobada la presente, en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros del Comité, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

C. P. Lizette Tapia castro
Presidente del Comité y Presidente Municipal.

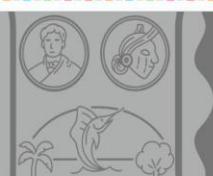
L.C. Lizbeth Vázquez García
Vocal Ejecutiva del Comité y Titular del
Órgano de Control Interno Municipal.

Vocales del Comité:

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís.

Lic. Eladio Mosqueda González.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

En la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, siendo las nueve horas del día lunes diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, cita en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, parte alta, con domicilio en Avenida Paseo Zihuatanejo Poniente número 21, Colonia Ciudad Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40897, reunidos los C.C. C.P. Lizette Tapia Castro, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico; L.C. Lizbeth Vázquez García, Titular del órgano de Control Interno Municipal; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal, se lleva a cabo la primera sesión ordinaria 2026, del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, número 001/CCI/2026 de la administración pública 2024-2027. Ratificación de los integrantes del Comité de Control Interno; se presenta el Informe anual de Actividades del Órgano de Control Interno Municipal del 2025, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero; se presenta el Informe de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, del segundo semestre del 2025; se presenta la propuesta del Cronograma de Actividades para llevar a cabo el Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2026; presentación de las **áreas sustantivas** a las que será aplicado el estudio y evaluación del control interno del segundo semestre del 2025; Presentación del proyecto de Auditoría de Control Interno del segundo semestre del 2025

FUNDAMENTO LEGAL

Para dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con:
El artículo 115, fracción II, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

El artículo 178, fracción II de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;

Artículo 61, fracción I de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero*. *El Marco Integrado de Control Interno (MICI)* emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Se debe establecer un control interno apropiado, eficaz, eficiente, económico y suficiente, conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la entidad.

La Guía básica del Órgano de Control Interno, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, establece que el comité de Control Interno deberá contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados dentro del Plan Anual del Órgano de Control Interno municipal.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quorum.
2. Apertura de la sesión y Bienvenida.
3. Ratificación de los integrantes del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el ejercicio 2026.
4. Presentación del Informe Anual de Actividades del Órgano de Control Interno Municipal del ejercicio 2025. Remitido al Presidente Municipal y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.
5. Presentación del Informe de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, del segundo semestre del 2025.
6. Presentación de la propuesta del Programa anual de auditoría interna denominada Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno, ejercicio presupuestal 2026.
7. Presentación de las **áreas sustantivas** a las que será aplicado el estudio y evaluación del control interno del segundo semestre del 2025.
8. Presentación y en su caso aprobación, del proyecto de Auditoría de Control Interno, con el fin de evaluar el Nivel en el que se encuentra el Sistema de Control Interno del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, del segundo semestre del 2025.
9. Asuntos Generales.
10. Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión.
11. Clausura de la sesión.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

PRIMER PUNTO. – PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Se procede a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

1. **C.P. Lizette Tapia Castro.** Presidente del Comité y Presidente Municipal.
2. **Lic. Juan Manuel Juárez Meza.** Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento.
3. **Lic. Eladio Mosqueda González.** Vocal y Director Jurídico.
4. **Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís.** Vocal y Tesorera Municipal.
5. **L.C. Lizbeth Vázquez García.** Vocal Ejecutiva y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Estando presente todos los integrantes que conforman el Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se declara la existencia del

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Quórum Legal para sesionar, declarando la C.P. Lizette Tapia Castro, Presidente del comité, instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se turnen.

SEGUNDO PUNTO. - APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA. La C.P. Lizette Tapia Castro, en su carácter de Presidente del Comité, da las palabras de bienvenida a los presentes, acto seguido, cede la palabra al Secretario técnico, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, quien presenta el orden del día y solicita comentarios al mismo, al no haberlos; se somete a votación el orden del día, y los presentes emiten su voto tomando el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la primera sesión ordinaria 2026 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Anexo I Orden del día. - - - - -

TERCER PUNTO. - RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRATES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO 2026. En el desahogo del tercer punto de la Orden del día, el presidente del comité solicita el uso de la voz, para manifestar que a efecto de que comienza un nuevo periodo presupuestal, se hace necesario ratificar la continuidad del Comité de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. El presidente del Comité propone que quede constituido por los presentes en la sesión, ratificando de la continuidad de cinco integrantes.

No habiendo nueva incorporación, se pide a los presentes que emitan su opinión, y se somete a votación el tercer punto del orden del día, los presentes emiten su voto, obteniéndose 5 votos a favor y cero en contra, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 02. - Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de los integrantes del Comité de Control Interno, quedando integrado de la siguiente manera:

- 1.- **Presidente.** - C.P. Lizette Tapia Castro, Presidente Municipal.
- 2.- **Vocal Ejecutivo.** - L.C. Lizbeth Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal.
- 3.- **Secretario técnico.** - Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento.
- 4.- **Vocal.** - Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal.
- 5.- **Vocal.** - Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico.

Anexo II Ratificación de los integrantes del Comité de Control Interno.

CUARTO PUNTO. - PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025. REMITIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO. Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 241 I de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero, al Marco integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a la Guía Básica del Órgano de Control Interno, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero y al Plan anual 2025 del Órgano de Control Interno Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, el presidente del comité, La C.P. Lizette Tapia Castro, pide al secretario Técnico, el Lic. Juan Manuel

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Juárez Meza que presentó al comité, el oficio número OCIM/021/2026 de fecha doce de enero del dos mil veintiséis, con sello de recibido de presidencia el día 13 de enero del dos mil veintiséis, mediante el cual se entregó en digital, el Informe Anual de Actividades del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, correspondiente al año 2025, al presidente municipal y se envió vía correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al correo secretariatecnica@outlook.com el día trece de enero del dos mil veintiséis, a través del correo oficial controlinterno@zihuatanejodeazueta.gob.mx.

Acto seguido, una vez presentado el documento a los integrantes del comité, la C.P. Lizette Tapia Castro cede la palabra al Secretario Técnico, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, quien pregunta a los presentes si hay comentarios del punto en cuestión, al no haberlos; se somete a votación el cuarto punto del orden del día, y los presentes emiten su voto obteniéndose 5 votos a favor y cero en contra, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 03.- Se aprueba por unanimidad de votos el oficio número OCIM/021/2026 de fecha doce de enero del dos mil veintiséis, mediante el cual se entregó en digital, el Informe Anual de Actividades del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, correspondiente al año 2025. Anexo III Oficio número OCIM/021/2026.

QUINTO PUNTO. – PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025. Para dar continuidad, al orden del día, y con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a los 17 principios del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASE), y a la Guía Básica del órgano de control interno, la C.P. Lizette Tapia Castro, presenta el oficio número OCIM/023/2026 de fecha doce de enero del 2026, con sello de recibido de presidencia el día trece de enero del 2026, se hace entrega del “Informe de la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero” del segundo semestre del 2025, que consta de 32 fojas tamaño carta por una sola cara.

Acto seguido, la C.P. Lizette Tapia Castro cede la palabra al Secretario Técnico, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, quien presenta el Informe y solicita comentarios al mismo, al no haberlos; se somete a votación el quinto punto del orden del día, y los presentes emiten su voto obteniéndose 5 votos a favor y cero en contra, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 04.- Se aprueba por unanimidad de votos el “Informe de la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero” del segundo semestre del 2025. Anexo IV. “Informe de la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero” del segundo semestre del 2025.

SEXTO PUNTO.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA DENOMINADA ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 241-F, 241 I fracciones IV, V, IX de la Ley

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y para dar cumplimiento al Plan Anual del Órgano de Control Interno Municipal 2026, al Quinto Componente Supervisión del Marco Integrado de Control Interno (MICI), **principio 16 La Administración, debe establecer actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, y principio 17 La Administración, es responsable de corregir oportunamente las deficiencias de control interno detectadas.** Se optó por llevar a cabo la evaluación del Control Interno con el fin tener una opinión, respecto del Nivel en el que se encuentra el Sistema de Control Interno en el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, El Titular del Órgano de Control Interno Municipal determinó el método de Cuestionarios con el fin de revisar los cinco componentes del Marco Integrado de Control Interno (MICI): Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y comunicación, y Supervisión. Con el objeto de verificar la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna.

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al secretario el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, que presente la Propuesta del Programa anual de auditoría interna, denominada Estudio y Evaluación del Control Interno del ejercicio 2026.

El Secretario Técnico del Comité, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, solicita a los presentes que emitan su opinión sobre el sexto punto del orden del día; al no haber comentarios, se somete a votación el sexto punto del orden del día, para aprobar o no aprobar la Propuesta del Programa anual de auditoría interna, denominada Estudio y Evaluación del Control Interno del ejercicio 2026, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NÚMERO 05.- Se aprueba por unanimidad de votos el sexto punto del orden del día, se aprueba el Propuesta del Programa anual de auditoría interna, denominada Estudio y Evaluación del Control Interno del ejercicio 2026, para revisar la aplicación de los cinco componentes del Marco Integrado del Control interno del ejercicio 2026. -----

Anexo V Programa anual de auditoría interna, denominada Estudio y Evaluación del Control Interno del ejercicio 2026-----

SEPTIMO PUNTO. – PRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS A LAS QUE SERÁ APLICADO EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 241-F, 241 I fracciones IV, V, IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dar cumplimiento al Plan Anual del Órgano de Control Interno Municipal 2025, quinto **Componente Supervisión** del Marco Integrado de Control Interno (MICI), **Principio 10, Diseñar Actividades de Control** “La Administración debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control para alcanzar los objetivos institucionales y responder a los riesgos”.

Se optó por llevar a cabo un cuestionario a las áreas sustantivas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, para evaluar el control interno aplicado en los procedimientos establecidos durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2025. A continuación, se presenta la relación de las áreas sustantivas:

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

No.	ÁREA
1	INGRESOS
2	PLANEACIÓN
3	OBRA PÚBLICA
4	SINDICATURA
5	TESORERIA

El Lic. Juan Manuel Juárez Meza, secretario técnico pide a los presentes que, en uso de la voz, emitan su opinión, al no haber comentarios, se somete a votación para aprobar o no aprobar el séptimo punto del orden del día, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 06.- Se aprueba por unanimidad de votos el séptimo punto del orden del día, se aprueba las áreas sustantivas, del segundo semestre del 2025. Anexo VI Relación de las áreas sustantivas para evaluar el control interno aplicado en los procedimientos establecidos durante el segundo semestre del 2025. -----

OCTAVO PUNTO. – PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO, CON EL FIN DE EVALUAR EL NIVEL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 241-F, 241 I fracciones IV, V, IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dar cumplimiento al Plan Anual del Órgano de Control Interno Municipal, al Quinto Componente Supervisión del Marco Integrado de Control Interno (MICI), **principio 16** La Administración, debe establecer actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, y **principio 17** La Administración, es responsable de corregir oportunamente las deficiencias de control interno detectadas. Se optó por llevar a cabo auditorias y evaluaciones de Control Interno con el fin tener una opinión, respecto del Nivel en el que se encuentra el Sistema de Control Interno en el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, El Titular del Órgano de Control Interno Municipal determinó el método de Cuestionarios con el fin de revisar los cinco componentes del Marco Integrado de Control Interno (MICI): Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y comunicación, y Supervisión. Con el objeto de verificar la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna.

En seguimiento al Cronograma de Actividades del Estudio y Evaluación del Control Interno del ejercicio 2025 aprobado en sesión ordinaria número 002/CCI/2025 de fecha 14 de abril del 2025. Se propone llevar a cabo la Auditoría denominada Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno, iniciando el 15 de enero del presente año. El Titular del Órgano de Control Interno presenta a los integrantes del Comité el *Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades* para llevar a cabo la Auditoría número AUD-OCIM-002-2025, para revisar y evaluar el Sistema de Control Interno del periodo de julio a diciembre del ejercicio del 2025.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1. Aplicación de Cuestionarios.
2. Elaborar Cédulas de Ponderación.
3. Elaborar Cédulas de Resultados y observaciones, Matriz de evaluación del control interno, por componente y concentradora.
4. Informe de Auditoría
5. Cédula de Seguimiento y Recomendaciones
6. Oficio de envío de Resultados.

Componentes a revisar: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y comunicación, y Supervisión.

Auditor: L.C. Lizbeth Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

El Secretario Técnico del Comité, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, solicita a los presentes que emitan su opinión sobre el octavo punto del orden del día, al no haber comentarios, se somete a votación el octavo punto del orden del día, para aprobar o no aprobar el proyecto de la Auditoría de Control Interno del segundo semestre del 2025, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 07.- Se aprueba por unanimidad de votos el octavo punto del orden del día, se aprueba el proyecto de la Auditoría de Control Interno del segundo semestre del 2025, se aprueban el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades para el Estudio y Evaluación del sistema de control interno del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, para revisar la aplicación de los cinco componentes del Marco Integrado del Control interno correspondiente al segundo semestre del 2025. Anexo VII Plan de Trabajo para el Estudio y Evaluación del sistema de control interno Anexo VIII Cronograma de Actividades para el Estudio y Evaluación del sistema de control interno. - - - - -

NOVENO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES. El Presidente del Comité de Control Interno consultó a los miembros del mismo si tienen algún asunto general que tratar; al no haber tema alguno, se procede con el siguiente punto del Orden del Día. - - -

DÉCIMO PUNTO. - LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN. El Secretario técnico del Comité de Control Interno da Lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la primera sesión ordinaria 2026 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Anexo I Orden del día. - - -

ACUERDO NÚMERO 02. - Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de los integrantes del Comité de Control Interno, quedando integrado de la siguiente manera:

- 1.- **Presidente.** – C.P. Lizette Tapia Castro, Presidente Municipal.
- 2.- **Vocal Ejecutivo.** – L.C. Lizbeth Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

3.- **Secretario técnico.** – Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento.

4.- **Vocal.** – Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal.

5.- **Vocal.** - Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico.

Anexo II Ratificación de los integrantes del Comité de Control Interno.

ACUERDO NÚMERO 03.- Se aprueba por unanimidad de votos el oficio número OCIM/021/2026 de fecha doce de enero del dos mil veintiséis, mediante el cual se entregó en digital, el Informe Anual de Actividades del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, correspondiente al semestre de enero a junio del año 2025. Anexo III Oficio número OCIM/026/2026.-----

ACUERDO NÚMERO 04.- Se aprueba por unanimidad de votos el “Informe de la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero” del segundo semestre del 2025. Anexo IV. “Informe de la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero” del segundo semestre del 2025.

ACUERDO NÚMERO 05.- Se aprueba por unanimidad de votos el sexto punto del orden del día, se aprueba el Propuesta del Programa anual de auditoría interna, denominada Estudio y Evaluación del Control Interno del ejercicio 2026, para revisar la aplicación de los cinco componentes del Marco Integrado del Control interno del ejercicio 2026. Anexo V Programa anual de auditoría interna, denominada Estudio y Evaluación del Control Interno del ejercicio 2026-----

ACUERDO NÚMERO 06.- Se aprueba por unanimidad de votos el séptimo punto del orden del día, se aprueba las áreas sustantivas, del segundo semestre del 2025. Anexo VI Relación de las áreas sustantivas para evaluar el control interno aplicado en los procedimientos establecidos durante el segundo semestre del 2025.-----

ACUERDO NÚMERO 07.- Se aprueba por unanimidad de votos el octavo punto del orden del día, se aprueba el proyecto de la Auditoría de Control Interno del segundo semestre del 2025, se aprueban el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades para el Estudio y Evaluación del sistema de control interno del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, para revisar la aplicación de los cinco componentes del Marco Integrado del Control interno correspondiente al segundo semestre del 2025. Anexo VII Plan de Trabajo para el Estudio y Evaluación del sistema de control interno Anexo VIII Cronograma de Actividades para el Estudio y Evaluación del sistema de control interno.-----

DÉCIMOPRIMER PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez desahogados los temas del Orden del día, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, la C.P. Lizette Tapia Castro, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la primera sesión ordinaria del dos mil veintiséis del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, procediendo a la firma del Acta al margen y al calce en cada una de sus fojas.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
ACTA NÚMERO 001/CCI/2026, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

**--FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, 001/CCI/2026 --**

C.P. Lizette Tapia Castro
Presidente del Comité y Presidente
Municipal

Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Secretario Técnico y Secretario del
Ayuntamiento

L.C. Lizbeth Vázquez García
Vocal Ejecutiva y Titular del Órgano de
Control Interno Municipal

Lic. Eladio Mosqueda González
Vocal y Director Jurídico

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal y Tesorera Municipal

Hoja protocolaria de firmas del acta de la primera Sesión ordinaria 2026 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2024-2027. -----

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
**INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).**

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las nueve horas con cinco minutos del día viernes veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, cita en sala de cabildo, en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo Zihuatanejo No. 21, Col. Ciudad Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40897, reunidos los CC. CP. Lizette Tapia Castro, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera municipal; Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo, Titular de la Unidad de Normatividad municipal; Lic. Eleazar Lucatero Solís, Director de Atención Ciudadana; Lic. Zilla Eunices Solis Delgado, Directora de Recursos Humanos; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico; y la L.C. Lizbeth Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal. Con la finalidad de Presentar la ratificación del comité de ética y prevención de conflicto de intereses, actualización 2026, el Informe de apertura del buzón naranja correspondiente al mes de diciembre 2025, Presentación de la Actualización de los formatos de la “Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2026, cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026 y el Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un plan estratégico 2026. - - - - -

FUNDAMENTO LEGAL - - - - -

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con: El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y **dar cumplimiento al componente Ambiente de Control del Marco Integrado del Control Interno (MICI)**, Integrando un grupo de trabajo encabezado por el Titular del Ayuntamiento, el encargado del Comité de Ética y otros mandos superiores que se considere conveniente, los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, integrado de manera colegiada y constituido por los funcionarios que se describen a continuación: Con voz y voto; El titular de la Administración (Presidente Municipal), quien presidirá el Comité y cinco vocales representantes de las direcciones; Con voz: El Secretario del Ayuntamiento, Quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; El/la titular del Órgano de Control Interno municipal y el Director Jurídico, en calidad de Asesores. - - - - -

Los integrantes sólo podrán ausentarse de las sesiones por causa justificada. - - - - - El Presidente y los Vocales tendrán derecho a voz y voto, los demás participantes tendrán voz, pero sin voto. - - - - -

El Presidente podrá solicitar la presencia de invitados a las sesiones del Comité, cuya participación se considere conveniente para las aportaciones que pudieren manifestar para el adecuado desempeño del Comité. - - - - -

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto, postura o posición que adopte en lo particular respecto al asunto sometido a su consideración,

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
**INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).**

con base en la documentación que le sea presentada. - - - - -

FUNCIONES DEL COMITÉ

- I. Aprobar el Orden del día de las sesiones; - - - - -
- II. Establecer el objetivo y las acciones que en materia de integridad llevará a cabo el H. ayuntamiento, incluyendo la designación del personal responsable de su ejecución; - - - - -
- III. Elaborar y aprobar, en la última sesión ordinaria del año, el calendario de sesiones para el siguiente ejercicio; - - - - -
- IV. Elaborar y aprobar, en la primera sesión ordinaria de cada año, el programa anual de trabajo; - - - - -
- V. Informar semestralmente por conducto de su Presidente, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio, el estado que guardan las denuncias recibidas, en su caso, las recomendaciones emitidas; - - - - -
- VI. Proponer la aprobación, en su caso, las adiciones o modificaciones al Código de Ética y al código de Conducta que se estimen pertinentes; - - - - -
- VII. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética, y promover su observancia entre los servidores públicos; - - - - -
- VIII. Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta, y promover su observancia entre los servidores públicos; - - - - -
- IX. Emitir las recomendaciones correspondientes, las cuales consistirán en un pronunciamiento no vinculatorio; - - - - -
- X. Aprobar, a propuesta del Secretario Técnico, el informe anual que comprenderá las acciones realizadas en materia de integridad en el Instituto; - - - - -
- XI. Designar a quien ocupe el cargo de Presidente Suplente, en caso de ausencia del Presidente del Comité a alguna sesión; - - - - -
- XII. Guardar reserva de la información de la que hayan tenido conocimiento durante el ejercicio de sus funciones. - - - - -
- XIII. Revisión del Buzón Naranja. - - - - -

Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- 1) Pase de lista y declaración de Quorum. - - - - -
- 2) Apertura de sesión y Bienvenida. - - - - -
- 3) Ratificación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, Actualización 2026. - - - - -
- 4) Apertura del Buzón Naranja de quejas y denuncias para un ambiente laboral libre de violencia y discriminación para el ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, correspondiente al periodo de diciembre 2025. - - - - -
- 5) Presentación de la Actualización de los formatos de la “Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).

sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2026 y cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026".-----

- 6) Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un Plan Estratégico Ético 2026.-----
- 7) Asuntos Generales.-----
- 8) Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión.-----
- 8) Cierre de la sesión del Comité.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Primer punto del orden del día. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM, El Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario Técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista, encontrándose presentes las personas siguientes integrantes del comité: -----

1 CP. Lizette Tapia Castro.	Presidente del Comité y Presidente Municipal.
2 Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento.
3 Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís	Vocal y Tesorera Municipal.
4 Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Vocal y Titular de la Unidad de Normatividad Municipal.
5 Lic. Eleazar Lucatero Solís	Vocal y Director de Atención Ciudadana.
6 Lic. Zilla Eunices Solis Delgado	Vocal y Directora de Recursos Humanos
7 Lic. Eladio Mosqueda González	Asesor y Director Jurídico.
8 L.C. Lizbeth Vázquez García	Asesora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Segundo punto del orden del día. APERTURA DE SESION Y BIENVENIDA.- La Presidente Municipal, C.CP. Lizette Tapia Castro, da las palabras de bienvenida a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, a la primera sesión ordinaria del comité, iniciando con ello el desahogo del Orden del Día, cede la palabra al secretario técnico, quien solicitó comentarios al mismo y, al no haberlos, se aprobó por mayoría de votos, el Orden del Día y se tomó el siguiente: -----

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).

ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. - - - - -

- - - **Anexo 1.** Se anexa **Orden del Día**, correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. - - - - -

Tercer punto del orden del día. – Ratificación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, Administración 2024-2027. Se ratifica el comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, procediendo a la toma de protesta de los integrantes del comité, a efecto de que manifiesten su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. - - - - -

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI) DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN” - - - - -
LEVANTANDO LA MANO LOS INTEGRANTES CONTESTAN, “SI PROTESTO” Y EL PRESIDENTE REPUSO “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE ZIHUATANEJO SE LOS DEMANDE” - - - - -

1 CP. Lizette Tapia Castro.	Presidente del Comité y Presidente Municipal.
2 Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento.
3 Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís	Vocal y Tesorera Municipal.
4 Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Vocal y Titular de la Unidad de Normatividad Municipal.
5 Lic. Eleazar Lucatero Solís	Vocal y Director de Atención Ciudadana.
6 Lic. Zilla Eunices Solis Delgado	Vocal y Directora de Recursos Humanos
7 Lic. Eladio Mosqueda González	Asesor y Director Jurídico.
8 L.C. Lizbeth Vázquez García	Asesora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Acto continuo, los integrantes del comité proceden a tomar protesta declarando cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia de riesgos, por lo cual estará integrado por un Presidente de comité, Un Secretario Técnico, cuatro vocales, todos ellos con voz y voto y dos asesores con voz. - - - - -

El secretario técnico, solicita a los integrantes del comité emitir su voto en uso de la voz para la aprobación del tercer punto. Realizada la votación y aprobado por unanimidad de votos, se tomó el siguiente: - - - - -

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).

ACUERDO NUM. 02. Se aprueba por unanimidad de votos, la ratificación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Administración 2024-2027, con ocho integrantes servidores públicos del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Cuarto punto del orden del día. – APERTURA DEL BUZÓN NARANJA DE QUEJAS Y DENUNCIAS PARA UN AMBIENTE LABORAL LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL 2025, en el cual se informa que en este periodo antes descrito en la apertura del buzón naranja no se encontraron quejas y denuncias alguna en contra de una servidora pública que labore dentro del ayuntamiento considere que ha sido objeto de algún acto que pueda ser considerado como hostigamiento, discriminación, acoso o abuso sexual o laboral por parte de alguna persona empleada del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

Y en seguimiento al artículo 8, el cual establece que el comité de ética y prevención de conflicto de intereses en su calidad de agente administrador y canalizador del buzón, se realizó la apertura del buzón con forme la propuesta del calendario aprobado en el acta de la cuarta sesión del comité de fecha 5 de julio del 2022.

La persona designada es la Profesora Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien procede a abrirlo, para lo cual presenta bitácora fotográfica, al no haber encontrado queja y/o denuncia alguna se procede a cerrar el buzón, se presenta **Anexo 2:** Bitácora fotográfica de la apertura del buzón naranja.

Acto seguido el secretario técnico, quien solicitó a los miembros del comité, sus comentarios al mismo y, al no haberlos, se aprobó por unanimidad de votos, el cuarto punto del orden del día, y se tomó el siguiente:

ACUERDO NUM. 03. Se aprueba por unanimidad de votos, la apertura del buzón naranja, al no encontrarse queja o denuncia alguna en el periodo diciembre del 2025.

Anexo 2. Se anexa **actas de apertura del buzón naranja**, correspondiente a los periodos de diciembre del 2025.

Quinto punto del orden del día. PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DE LA “CARTA COMPROMISO 2026 DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, DECLARACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA EJERCICIO 2026, CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2026 Y CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA 2026”. Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 6 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, y dar cumplimiento al componente Ambiente de Control del Marco Integrado del Control Interno (MICI) se procede a aprobar la Actualización de los

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).

formatos de la “**Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2026 y cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026**”, el secretario técnico, presentó la Carta Compromiso, la cual se compone de 1 foja útil por una sola cara, tamaño carta, presento la declaración anual, la cual se compone de 1 foja útil por una sola cara, tamaño carta y los cuestionarios de percepción sobre el cumplimiento del código de conducta y el código de Ética , la cual se compone de 1 foja útil por una sola cara, tamaño carta, cada uno: una vez presentado el Formato, la presidenta solicitó a los miembros del comité que indicarán si existía alguna observación sobre el mismo, no habiendo comentarios, se somete a votación el quinto punto del orden del día para aprobar o no aprobar la Actualización de los Formatos de la Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2026 y cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026. - - -

ACUERDO NUM. 04. - Se aprueba por unanimidad de votos, la Actualización de los Formatos de la Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2026 y cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026. - - -

Anexo 3. Se anexan los Formatos de la Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2026 y cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026. - - -

Sexto punto del orden del día. - Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un plan estratégico 2026. - - -
Acto seguido la CP. Lizette Tapia Castro, en su carácter de presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, pide al Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario técnico, que presenta el Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un plan estratégico 2026, compuesto por 2 fojas tamaño carta impresa por una sola cara. El Secretario técnico muestra a los miembros del comité el Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un Plan Estratégico 2026.; no habiendo observaciones por los presentes, se somete a votación el sexto punto del orden del día, realizada la votación y aprobado por mayoría de votos, se tomó el siguiente: - - -

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).

ACUERDO NUM. 05.- Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un plan estratégico 2026. - -

- - - **Anexo 4.** Se anexa el Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un plan estratégico 2026. - - -

Séptimo punto del orden del día. – ASUNTOS GENERALES.- Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, consultó a los miembros del comité, si tenían algún asunto general que tratar; al no haber tema alguno, se procede con el siguiente punto del Orden del Día. - - -

Octavo punto del orden del día LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. - El Secretario técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión. - - -

ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. - - -

- - - **Anexo 1.** Se anexa **Orden del Día**, correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. - - -

ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos, la ratificación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Administración 2024-2027, con ocho integrantes servidores públicos del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. - - -

ACUERDO NUM. 03. Se aprueba por unanimidad de votos, la apertura del buzón naranja, al no encontrarse queja o denuncia alguna en el periodo diciembre del 2025.

- - - **Anexo 2.** Se anexa **actas de apertura del buzón naranja**, correspondiente a los periodos de diciembre del 2025. - - -

ACUERDO NUM. 04.- Se aprueba por unanimidad de votos, la Actualización de los Formatos de la Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2026 y cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026. - - -

- - - **Anexo 3.** Se anexan los Formatos de la Carta compromiso 2026 del cumplimiento del código de Ética y código de conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Declaración Anual de Cumplimiento de Ética y de Conducta Ejercicio 2026, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).

de Conducta 2026 y cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de ética 2026.-----

ACUERDO NUM. 05.- Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un plan estratégico 2026. -----

----- **Anexo 4.** Se anexa el Informe de las buenas prácticas de integridad y compromiso público a través de un plan estratégico 2026. -----

Noveno punto del orden del día. CIERRE DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITE.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, la CP. Lizette Tapia Castro, en su calidad de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, agradece la presencia de los miembros del comité y dio por clausurada la Primera Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, siendo las diez horas con dos minutos del día viernes 23 de enero del año 2026, se levanta la Sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros del Comité, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.-----

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

CP. Lizette Tapia Castro
Presidente del Comité y Presidente Municipal
Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Secretario Técnico del Comité y Secretario del
Ayuntamiento.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01/CEPCI/2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026 (CEPCI).

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal del Comité y Tesorera Municipal.

Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo
Vocal del Comité y Titular de la Unidad de
Normatividad Municipal.

Lic. Eleazar Lucatero Solís
Vocal del Comité y Director de Atención
Ciudadana.

Lic. Zilla Eunices Solís Delgado
Vocal del Comité y Directora de Recursos
Humanos

L.C. Lizbeth Vázquez García
Asesora del Comité y Titular del Órgano
de Control Interno Municipal.

Lic. Eladio Mosqueda González
Asesor del Comité y Director Jurídico.

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la primera sesión ordinaria del 2026, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Correspondiente a la Administración Pública Municipal (2024-2027). -----

ACTA CIRCUNSTANCIADA NO: OCIM/001/2026 DE APERTURA DE BUZÓN DIGITAL.

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **nueve horas** del día veintiocho **de enero del año dos mil veintiséis** y con fundamento en el artículo 241-F y 241- I De la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Suscrita L. C. LIZBETH VÁZQUEZ GARCÍA, Titular del Órgano de Control Interno Municipal, asistida de los CC. LIC. FELIPE BUSTOS ROSALES y el L. C. ALEJANDRO ROSALES GRANADOS, testigos de asistencia, hago constar que me constitúi en forma legal y personal en el domicilio ubicado en: las oficinas del Órgano de Control Interno Municipal, en Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente número 21, Ciudad Deportiva, parte alta del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en esta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, Guerrero, en presencia y a la vista de los testigos de asistencia; procedo a la apertura **del Buzón Digital de quejas y denuncias**, a cargo del Órgano de Control Interno Municipal, que se encuentra habilitado en la página web oficial del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, siguiente: <http://zihuatanejodeazueta.gob.mx/> Se hace constar que, una vez realizada una revisión, **del Buzón Digital de quejas y denuncias**, no se encontró, denuncia o queja, en el citado **Buzón Digital**. Con lo anterior y no habiendo más que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, firmando para debida constancia legal. - - - -Doy- - fe. - - - - -

L. C. LIZBETH VÁZQUEZ GARCÍA.

Titular del Órgano de Control Interno Municipal

Testigos de Asistencia

Lic. Felipe Bustos Rosales.

L. C. Alejandro Rosales Granados

Publicado a las 09:00 horas del día 30 de enero de 2026. - - - - - Conste.

CARTA COMPROMISO 2026

DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído el **Código de Ética para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta y el Código de Conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta**, publicados en la Gaceta Municipal edición número 39, el 05 de enero del 2025, y que comprendo cabalmente el alcance y contenido de los mismos, por lo que me comprometo a cumplirlos y a conducirme en estricto apego a sus disposiciones. Actuando bajo los principios de integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y secreto profesional, competencia técnica, y capacidad profesional, legalidad, igualdad y no discriminación.

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Manifiesto que tengo conocimiento de que existe un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, me comprometo a cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité, por posibles vulneraciones a los Códigos, durante el desempeño de mi empleo, cargo o comisión. No tengo ninguna situación de conflicto de interés, comprometiéndome a informar oportunamente y por escrito cualquier situación contraria a lo antes señalado.

Finalmente, confirmo mi compromiso para cumplir y vigilar la plena observancia de los preceptos señalados en el Código de Ética y el Código de Conducta, que serán instrumentos de trabajo que utilizaré y consultaré en mi actuación cotidiana para crear un mejor ambiente de trabajo.

Nombre completo: _____

Área de adscripción: _____

Puesto/Cargo: _____

Fecha: _____ de _____ del 2026.

Firma del servidor(a) público



DECLARACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ÉTICA Y CONDUCTA

EJERCICIO 2026

Yo _____
Nombre (s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Cargo/puesto: _____

Adscrito a: _____
Señalar unidad Administrativa (área) en la que labora

Declaro que he leído íntegramente el Código de Ética para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta y el Código de Conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta y que comprendo plenamente el contenido del mismo.

Entiendo que el Código de Ética y el Código de Conducta establecen el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a atender en el desarrollo de mis actividades de trabajo. Por lo que manifiesto mi compromiso de que los mismos serán un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de las instalaciones del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta.

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Finalmente hago constar que recibí de manera electrónica un ejemplar del Código de Ética y del Código de Conducta, publicados en la página oficial del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, dentro del Micrositio de Integridad en el link <https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/node/3251> y, en la Gaceta Municipal edición número 39, el 05 de enero del 2025.

Estoy consciente y de acuerdo con las sanciones que laboralmente puedan ocurrir en caso del incumplimiento del mismo por mí o mis compañeros de trabajo.

Firma

Zihuatanejo, Guerrero a _____ de noviembre de 2026.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 09 de enero del año 2026.

ACUERDO.

--- En Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, **a 09 de enero del año 2026**. El Órgano de Control Interno Municipal - - - - -

- ACUERDA:

---Tomando en cuenta que ha transcurrido el periodo de suspensión de labores emitido en los acuerdos de fecha **28 de octubre y 10 de diciembre del año 2025**, por la **Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y Auditoría Superior del Estado de Guerrero**, por el periodo vacacional **decembrino 2025**, que motivo al **Órgano de Control Interno Municipal**, decretar Suspensión de labores del día lunes **15 de diciembre del año 2025, hasta el día 08 de enero del año 2026**, consecuentemente y tomando en consideración que transcurrido el **periodo vacacional decembrino**, se comunica a las autoridades y público en general que este **Órgano de Control Interno Municipal**, **reanudan labores para trámites administrativos y legales con normalidad, corren los plazos y términos legales, lo que se comunica para todos los efectos legales conducentes**.- Así lo acordó y firma la Ciudadana **L. C. LIZBETH VÁZQUEZ GARCÍA**, Titular del **Órgano de Control Interno Municipal**. -----

ATENTAMENTE

L. C. LIZBETH VÁZQUEZ GARCÍA
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

--- Publicado a las 9:00 horas del día 30 de enero de 2026. ----- Conste.





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO GI/003/2025, DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA.GRO.**

Siendo las 10:00 horas del día viernes 05 de diciembre del año 2025, cita en sala de cabildo, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, Col. Ciudad Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, C.P. 40897, reunidos los CC. Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento, L.C. Lizbeth Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal, Lic. María de la Luz Otero Luviano, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico, Mtro. Christopher Torres Ríos, Director de Planeación, Ing. Adalberto Toledo Salgado, Titular de la Unidad de Tecnología de la Información y C. Homero Agustín González, Titular del Área Coordinadora de Archivos, con la finalidad de celebrar la tercera sesión ordinaria del año 2026, en seguimiento a las recomendaciones del instituto de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Estado de Guerrero se somete a revisión y/o aprobación lo siguiente: Informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025, programa anual de desarrollo archivístico 2026 y la ratificación de Responsable de Archivo de Trámite para el ejercicio 2026. -----

FUNDAMENTO LEGAL

Con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones de conformidad al artículo 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley: -----

La legalidad de la Integración del Sistema Institucional de Archivo e instalación del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento Municipal De Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, tiene sustento a lo dispuesto en los artículos 1,2,11,12,20,21,22,27,29, 50, 51 y 52, de la Ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus municipios. -----

Por lo que con motivo del inicio de las actividades de la Administración Pública 2026, resulta necesario que los Servidores Públicos Municipales adquieran la responsabilidad que el derecho les corresponde respecto a la integración del Sistema Institucional de Archivo del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta y demás disposiciones jurídicas aplicables. -----

DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Artículo 20. El Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, Criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. **05/DICIEMBRE/2025.** -----

Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formaran parte del sistema institucional; deberán agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezca el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables. -----



TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO GI/003/2025, DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA.GRO.

artículo 21. El Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:

- I. Un área coordinadora de archivos, y
- II. Las áreas operativas siguientes:

- a) De correspondencia,
- b) Archivo de trámite, por área o unidad;
- c) Archivo de concentración, y
- d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado, y, -----

Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate. Los encargados y responsables de cada área deberán contar con la licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística. -----

----- DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS -----

Artículo 51. El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas -----

I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos:

- a) Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y
- b) Un calendario de reuniones del grupo interdisciplinario.

II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras bibliografías, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad.

III. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la; información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas.

IV. Integrar el catálogo de disposición documental. -----

El grupo interdisciplinario, en el ámbito de atribuciones, coadyuvara en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que en conjunto, conformen el catálogo de disposición documental, y de conformidad al artículo 52. Son actividades del grupo interdisciplinario, las siguientes: -----



TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO GI/003/2025, DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA.GRO.

- I. Formar opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales; -----
- II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios: -----
 - a) Procedencia: Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones. desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento; -----
 - b) Orden original. garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;
 - c) Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que estas obren como originales dentro de los expedientes;
 - d) Contexto. Considerar la importancia y tendencia socioeconómicas, programas y actividades que inician de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;
 - e) Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con la información resumida, y
 - f) Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de estos. Sugerir, cuando corresponda, se atienden al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.
- III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental este alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado;
- IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;
- V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y Las demás que se definen en otras disposiciones. -----



TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO GI/003/2025, DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA.GRO.

Acto que se lleva a cabo bajo la siguiente: -----
----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y declaración del quorum legal. -----
2. Apertura de la sesión y bienvenida. -----
3. Presentación y/o aprobación del informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025. -----
4. Presentación y/o aprobación del programa anual de desarrollo archivístico 2026. -----
5. Presentación y/o aprobación de la designación de Responsable de Archivo de trámite para el ejercicio 2026. -----
6. Asuntos generales. -----
7. Lectura de acuerdos. -----
8. Cierre de sesión. -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

Primer punto del orden del día. Pase de lista y Declaración del Quorum legal encontrándose presente los servidores públicos siguientes: -----

Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Presidente del Grupo Interdisciplinario y Secretario del Ayuntamiento; -----

C. Homero Agustín González; Secretario Técnico, y Titular del área Coordinadora de Archivos; -----

Lic. Eladio Mosqueda González, Asesor y Director Jurídico; -----

Mtro. Christopher Torres Ríos, Vocal y director de planeación; -----

Ing. Adalberto Toledo Salgado, Vocal y titular de la Unidad de Tecnología de la Información; -----

Lic. María de la Luz Luviano, Vocal, y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; -----

L.C. Lizbeth Vázquez García, Asesora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal; -----

Contando con la mayoría de presencia de los servidores públicos que forman parte del Grupo Interdisciplinario de Zihuatanejo de Azueta. Se declara la existencia del Quorum Legal. -----

Segundo punto del orden del día. Apertura de la sesión y bienvenida; el presidente del grupo Lic. Juan Manuel Juárez Meza, da las palabras de bienvenida a los integrantes del grupo interdisciplinario del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta mediante la presente sesión ordinaria GI/003/2025 iniciando con ello el desarrollo del orden del día. El presidente del grupo cede la palabra al secretario técnico, quien solicita a los presentes expongan comentarios con relación al segundo punto, y por no haberlo, solicita a los asistentes emitir su voto en uso de la voz, para la aprobación del presente, por lo que se determina el siguiente acuerdo. -----



TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO GI/003/2025, DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA.GRO.

ACUERDO NÚMERO 01. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. respecto a la presentación y/o aprobación del informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025. -----

Acto continuo el secretario técnico del grupo, solicita a los asistentes, emitan su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, quedando aprobado por unanimidad, por lo que se determina el siguiente acuerdo. -----

Tercer punto del orden del día. -----

Se aprueba por unanimidad de votos el tercer punto, Presentación en base a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus municipios Capítulo V Artículo 26, se sometió a revisión y/o aprobación el informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025. -----

ACUERDO NÚMERO 02. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. respecto a la presentación y/o aprobación del informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025. **Anexo I Informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025** -----

Cuarto punto del orden del día. -----

Presentación en base a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios Capítulo V Artículo 24, 25 y 26 se sometió a revisión y/o aprobación el programa anual de desarrollo archivístico 2026. -----

Acto continuo el secretario técnico del grupo, solicita a los asistentes, emitan su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, quedando aprobado por unanimidad, por lo que se determina el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NUMERO 03. Se aprueba por unanimidad de votos el cuarto punto del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. respecto a la presentación y/o aprobación del programa anual de desarrollo archivístico 2026. En base a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios Capítulo V Artículo 24, 25 y 26. **Anexo II programa anual de desarrollo archivístico 2026.** -----

Quinto punto del día. Presentación en base a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios Capítulo IV Artículo 21 fracción II, inciso b) se sometió a revisión y/o aprobación la designación de Responsable de Archivo de Trámite para el ejercicio 2026. -----

Acto continuo el secretario técnico del grupo, solicita a los asistentes, emitan su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, quedando aprobado por unanimidad, por lo que se determina el siguiente acuerdo. -----



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO GI/003/2025, DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA.GRO.**

ACUERDO NUMERO 04. Se aprueba por unanimidad de votos el quinto punto del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. respecto a la presentación y/o aprobación de la designación de Responsable de Archivo de Trámite para el ejercicio 2026. En base a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios Capítulo IV Artículo 21 fracción II, inciso b) **Anexo II designación de Responsable de Archivo de Trámite para el ejercicio 2026.**

Sexto punto del día. El secretario técnico del grupo interdisciplinario consultó a los miembros, si tienen algún asunto general que tratar, a lo que toma la palabra el titular del área coordinadora de archivos: El titular del área coordinadora de archivos comenta, que el trabajo realizado fue en consideración a las recomendaciones emitidas por el instituto de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Estado de Guerrero, con la finalidad de dar atención a lo que establece la ley número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Por lo que se toma nota, y se procede al siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo punto del orden del día. Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria GI//003/2025. El Secretario Técnico del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, da lectura a los siguientes acuerdos tomados en la sesión. -----

ACUERDO NÚMERO 01. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. Pase de lista y quorum legal para llevar a cabo la sesión. -----

ACUERDO NUMERO 02. Se aprueba por unanimidad de votos el tercer punto Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. respecto a la presentación y/o aprobación del informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025. **Anexo I Informe anual del programa anual de desarrollo archivístico 2025.** -----

ACUERDO NUMERO 03. Se aprueba por unanimidad de votos el cuarto punto del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. respecto a la presentación y/o aprobación del programa anual de desarrollo archivístico 2026. En base a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios Capítulo V Artículo 24, 25 y 26. **Anexo II programa anual de desarrollo archivístico 2026.** -----

ACUERDO NUMERO 04. Se aprueba por unanimidad de votos el quinto punto del orden del día correspondiente a la tercera sesión ordinaria número GI/003/2025. respecto a la presentación y/o aprobación de la designación de Responsable de Archivo de Trámite para el ejercicio 2026. En base a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios Capítulo IV Artículo 21 fracción II, inciso b).

Cierre de la tercera sesión ordinaria GI/003/2025. Desahogados los puntos del orden del día, el presidente del grupo interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, clausura la presente sesión, no existiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas del día 5 de Diciembre del año dos mil veinticinco. -----



Firmando al margen y al calce los integrantes del Grupo Interdisciplinario del Ayuntamiento de Zihuatanejo, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Presidente del Grupo Interdisciplinario
Y Secretario del H. Ayuntamiento

C. Homero Agustín González
Secretario Técnico y Titular del
Área Coordinadora de Archivo

Lic. María de la Luz Otero Luviano
Vocal y Titular de la Unidad
de Transparencia

Lic. Eladio Mosqueda González
Asesor y director Jurídico



Lic. Christopher Torres Ríos
Vocal y Director de Planeación

L.C. Elizabeth Vázquez García
Asesora y Titular de Órgano
de Control Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE ÁZUETA, GRO.
2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Ing. Adalberto Toledo Salgado
Vocal y Titular de Tecnologías
de la Información



Secr. del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO 2026.

H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA



I. INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta reconoce plenamente la importancia que tienen los documentos y archivos para la consecución efectiva de los valores de accesibilidad, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno.

En congruencia con lo anterior, a través de diversas líneas de actuación contenidas en su Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) busca consolidar los procesos, estructuras y servicios del Sistema Institucional de Archivos (SIA), así como contribuir en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, en materia de gestión de documentos y archivos, complementaria e indispensable para el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

A través de los proyectos y actividades contenidos en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, se avanza de manera planificada en el desarrollo sistemático de los procesos de gestión de los documentos y archivos del Sistema Institucional de Archivos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta y en el cumplimiento gradual de los requisitos y legales que manda la Ley General de Archivos.

Con estas actividades se procura dar seguimiento y mejora al Sistema institucional de Archivos (SIA) en sus niveles documental, normativo y estructural.

En el nivel documental se da continuidad a los procesos e instrumentos archivísticos que ya se han implementado y formulado y se avanza en el cumplimiento de aquellos requisitos que, debido a su complejidad o amplitud, requieren de mayor inversión de tiempo, coordinación y recursos administrativos, técnicos y humanos.

De igual forma, se consideran actividades expresas para el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas en la materia y en la formación de documentos procedimientos de apoyo a la labor archivística institucional.

En el nivel estructural se han programado actividades que servirá para decidir las acciones futuras para la mejora de las condiciones de infraestructura del archivo de concentración del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, al efecto de crear condiciones adecuadas para la conservación y seguridad del fondo documental que se resguarda en esta unidad, que servirá también para el Archivo Histórico.

Asimismo, se mantienen actividades de Capacitación para los directores de cada área del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta y para el personal a cargo de los archivos (RAT) Responsables de Archivo de Trámite asignados por su director de área de acuerdo a la Ley Número 794 Artículo 21 de los Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, orientadas a la mejora del desempeño de sus funciones para sensibilizar sobre el valor de los archivos y la importancia de su adecuada gestión, conservación y acceso a la información.

En términos de lo anterior y, con fundamentos en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos. Se presenta el **Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026**.



I. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar de forma planificada, sistema y homogénea los procesos y actividades para la gestión de los documentos que son soporte y evidencia de las atribuciones y responsabilidades constitucionales y legales del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, y de los archivos que los contienen, como un medio para propiciar la gestión administrativa transparente; en pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales; y, la construcción y conservación.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Dar cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley General de Archivos y la Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Dar continuidad a la implementación homogénea y normalizada de los procesos de gestión documental: creación, organización, valoración, conservación, acceso y consulta.

Mantener actualizados los instrumentos de control y consulta archivística en los que se fundamentan la gestión documental, así como aquellos que apoyan el ejercicio social del derecho de acceso a la información.

Administrar y mantener las herramientas informáticas que sirven de apoyo a la gestión de documentos y archivos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, como medios para facilitar el tratamiento, uso y acceso de la información contenida en los documentos.

Elaborar e instrumentar un programa anual de capacitación en materia archivística para las personas involucradas en los procesos de gestión documental.

III. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDOOSO).

Ley General de Archivos (LGA).

Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios



IV. JUSTIFICACIÓN

El programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, permite formular y planificar las actividades archivísticas, estableciendo los tiempos de ejecución, los indicadores de seguimiento y cumplimiento, así como las responsabilidades del personal que participa en cada uno de los procesos o actividades de la gestión de los documentos y archivos que integran el Sistema Institucional de Archivos.

LINEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación que contienen el PADA 2026 del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, son acorde con la misión, visión y los objetivos estratégicos rectores del quehacer institucional, y contribución al cumplimiento del Objetivo Estratégico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia.

OBJETIVO OPERATIVO

Coordinar los programas y proyectos para la organización, conservación y disposición de los archivos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PADA 2025

Desarrollar políticas, lineamientos, criterios y recomendaciones para la gestión de documentos y archivos.

Gestionar de forma sistemática y homogénea los documentos que son evidencia del ejercicio de las funciones y actividades del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

Administrar las herramientas informáticas de apoyo a la gestión de documentos y archivos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

Capacitar a los responsables de archivo y los servidores públicos para el buen funcionamiento de los archivos.



1.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2026

Línea de actuación: Desarrollar políticas, lineamientos, criterios y recomendaciones para la gestión de documentos y archivos.

1.- Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que se presenta y aprueba el Informe Anual de Desarrollo Archivístico 2025 institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	Informe Anual de Desarrollo Archivístico aprobado por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	Titular del Área Coordinadora de Archivos. Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	NO APLICA.

2.- Presentar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero.2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que se aprueba el programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.	Presentación y aprobación del PADA 2026.	Titular del Área Coordinadora de Archivos. Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	NO APLICA.



3.- Presentación del calendario de Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario de valoración documental.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que se aprueba el calendario de sesiones del ejercicio 2026.	Se presenta el calendario de sesiones 2026 del Grupo Interdisciplinario para su aprobación.	Titular del Área Coordinadora de Archivos. Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	NO APLICA.

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO 2026**

Con base al artículo 51 de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, el Área Coordinadora de Archivos, con la finalidad de mantener actualizados los instrumentos de control y consulta archivístico y coadyuvar en la valoración documental, convocará a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Las cuales quedan sujetas a cambios de fecha por situaciones fuera de alcance que se puedan presentar.

NUMERO DE SESION	DIA	MES
GI/001/2026	23	ENERO
GI/002/2026	21	AGOSTO
GI/003/2026	18	DICIEMBRE

Sujetas a cambios por circunstancias ajenas que se puedan presentar.

4.- Presentación del Organigrama del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Gro. Año 2026

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que se presenta el Organigrama institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	Documento que se presenta contenido el Organigrama Institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	Titular del Área Coordinadora de Archivos. Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	NO APLICA.



5.- Aprobación de la asignación de los códigos documentales por área que conforma el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que de acuerdo con el organigrama institucional se presenta para su aprobación el documento que contiene la asignación de códigos documentales asignados a cada área del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	Documento mediante el cual se presenta y aprueba la asignación de códigos documentales a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. De acuerdo con el organigrama institucional.	Titular del Área Coordinadora de Archivos. Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	NO APLICA.

6.- Actualizar el directorio de los Responsables de Archivo de Trámite de las direcciones Administrativas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de sesión en la que se aprueba la actualización de las designaciones de (RAT) por cada área del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Para el ejercicio del año 2026	Oficios de solicitud y formatos de designación de responsables de Archivo de Trámite (RAT) de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta de acuerdo con su organigrama institucional	Responsable de la Coordinación de Archivo.	NO APLICA.



7.- Presentación y aprobación de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística 2026

- ✓ Cuadro General de Clasificación Archivística
- ✓ Catálogo de Disposición Documental
- ✓ Guía de Archivo Documental

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario en la que se apruebe dichos instrumentos Archivísticos.	Formatos de: Cuadro General de Clasificación Archivística, Catalogo de Disposición Documental y Guía de Archivo Documental aprobados en la sesión del Comité de Transparencia con el acuerdo de aprobación.	Titular del Área Coordinadora de Archivos. Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	NO APLICA.

8.- Presentar el Calendario de Transferencias primarias 2026 al Grupo Interdisciplinario.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que apruebe dicho calendario	Presentación y aprobación del Calendario de Transferencias Primarias 2025	Titular del Área Coordinadora de Archivo.	NO APLICA.



9.- Presentar el Calendario de Caducidades 2026.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero/2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que apruebe dicho Calendario.	Presentación y aprobación calendario Caducidades	Titular del coordinadora Área de Archivos.	NO APLICA.

10.- Mesas de trabajo a Directores, Responsable de Archivo de Trámite y Encargados de Áreas

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026 Fechas de mesa de trabajo de acuerdo con el cronograma de actividades: del 9 al 13 de febrero 2026	Acta de sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que apruebe el calendario de mesas de trabajo en materia archivística a los directores de las áreas, Responsables de Archivo de Trámite, jefes de áreas.	Formato de invitación, cronograma de actividades y lista de asistencia a mesas de trabajo.	Responsable del Coordinadora Titular Área de Archivo.	NO APLICA.

11.- Publicar los Instrumentos Archivísticos y Programa Anual de Desarrollo Archivístico en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero 2026	Acta de la sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la que se apruebe dichos documentos.	Documento que ampare la carga de información en el portal de internet el 31 de enero.	Responsable de la Coordinación de Archivos. Secretaría del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	NO APLICA.



12.- Actualizar la información de los archivos.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Trimestralmente	Requisición de información por parte de la Coordinación de Archivos, a los RAT necesaria para el Registro del avance archivístico.	Oficios de solicitud de los instrumentos de control y consulta archivístico, Constancias de actualización de la información. Sobre los instrumentos de control y consulta archivística	Responsable Titular del Área Coordinadora de Archivo.	NO APLICA.

13.- Publicar de manera proactiva los documentos normativos y/o técnicos en materia de gestión documental y archivos.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Trimestral y semestral	Documentos publicados en la gaceta municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	Informe de documentos publicados. 3	Titular del Área coordinadora de Archivo, Secretaría General del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.	NO APLICA.

14.- Dar continuidad a la actualización de Manual de Procedimientos de Gestión Documental.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Agosto.	proyectos procedimientos actualizados.	procedimientos actualizados.	Titular del Área Coordinadora de Archivo.	NO APLICA.



15.- Presentar el Informe anual del Comité del Grupo Interdisciplinario.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Enero/2027	Acta de la Sesión por parte del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	Informe Anual del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.	Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental. Titular del Área Coordinadora de Archivos	NO APLICA.

16.- Actualizar los Instrumentos de Control y Consulta Archivística del

H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

Periodo de ejecución:	Indicadores de seguimiento:	Indicadores de cumplimiento:	Responsables:	Presupuesto asignado:
Abril 2026	Solicitud de actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística a las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta con la	Instrumentos de Control y Consulta Archivística actualizados de cada área sobre el (CGCA), (CADIDO) Y (GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL) Documental en el año 2026.	Responsable Titular del Área Coordinadora de Archivo.	NO APLICA.
Julio 2026				
Octubre 2026				
Enero 2027.				



Fecha de elaboración 5 de diciembre del 2026 en Zihuatanejo de Azueta, Gro.

ELABORÓ

TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO
C. HOMERO AGUSTÍN GONZÁLEZ

REVISÓ

SECRETARIO GENERAL
LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA

Ó.O.B.O

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
L.C. LIZBETH VÁZQUEZ GARCÍA

AUTORIZÓ

PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C. LIZETTE TAPIA CASTRO



**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO GI/001/2026, DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO DEL H. AYUMTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO. 21/ENERO/2026**

Siendo las 09:00 horas del día viernes 21 de Enero del año 2026, cita en sala de cabildo, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en avenida paseo de Zihuatanejo poniente # 21 ciudad la deportiva , Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, C.P. 40897 reunidos los CC. Lic. Juan Manuel Juarez meza Secretario del Ayuntamiento, L.C. Lizbeth Vázquez García, Titular del Órgano de Control interno Municipal, Lic. María de la Luz Otero Luviano, Titular de la Unidad de Transparencia acceso a la información, Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico, Lic. Christopher Torres Rios, Director de Planeación, Ing. Adalberto Toledo Salgado, Titular de la unidad de tecnología de la información, y el C. Homero Agustín González, Titular del Área Coordinadora de Archivos, con la finalidad de celebrar la primera sesión extraordinaria del año 2026, en seguimiento a la ratificación del grupo interdisciplinario, se somete a revisión para su presentación y/o aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2026, se somete a revisión para su presentación y/o aprobación de los instrumentos de control y consulta archivística del cuarto trimestre (2025 octubre-diciembre), se somete a revisión para su presentación y/o aprobación la siguiente documentación: el organigrama institucional para el ejercicio 2026, se somete a revisión para su presentación y/o aprobación el catálogo de códigos documentales asignados a las direcciones para el ejercicio 2026, calendario de transferencia de archivos para el ejercicio 2026, calendario de caducidades para el ejercicio 2026, invitación a mesas de trabajo para capacitación, y su respectivo cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2026. -----

FUNDAMENTO LEGAL:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones de conformidad al artículo 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -----

La legalidad de la integración del sistema institucional de Archivo e Instalación del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, tienen sustento a lo dispuesto en el artículo 1, 2, 11, 12, 20, 21, 22, 50, 51 y 52 de la Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios. -----

Por lo que con motivo del inicio de las actividades de la administración pública del ejercicio 2026, resulta necesario que los servidores públicos municipales, adquieran la responsabilidad que el derecho les corresponde respecto a la integración del Sistema Institucional de Archivo del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta y demás disposiciones jurídicas aplicables. -----

Artículo 21 El Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:

Un área coordinadora de archivos, y
Las áreas operativas siguientes.

- a) De correspondencia u oficialía de partes,
- b) Archivo de trámite, por área o unidad;
- c) Archivo de concentración, y
- d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado y -----

Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y de archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate. -----

Los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística. -----

DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS:

Artículo 51. El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas. -----



Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental deberá:

I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos.

a) Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y

b) *Un calendario de reuniones del grupo interdisciplinario.*

II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad;

III. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas;

IV. Integrar el catálogo de disposición documental. -----

FUNCIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO:

El grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental, y de conformidad al artículo 52: Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;

II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios: -----

a) Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;

b) Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;

c) Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;

d) Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;

e) Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida; y

f) Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado; -----



- IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;
- V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y

- VI. Las demás que se definan en otras disposiciones. -----

Acto que se lleva a cabo hacia la siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración del quorum. -----
2. Apertura de sesión y bienvenida. -----
3. Ratificación del Grupo interdisciplinario y presentación del Calendario de sesiones ordinarias del 2026, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios. -----
4. Presentación del documento que contiene el cuadro general de clasificación archivística cuarto trimestre 2025, para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 51 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus municipios. -----
5. Presentación del documento que contiene el catálogo de disposición documental del cuarto trimestre 2025, para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios. -----
6. Guía de archivo documental del cuarto trimestre 2025, para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios. -----
7. Presentación del Inventario trimestral perteneciente al trimestre Oct. – Dic. 2025. Para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 13 de la Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipio- -----
8. Presentación del índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al semestre julio – diciembre 2025 para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 14 de la Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
9. Presentación de los siguientes documentos: organigrama institucional 2026, catálogo de códigos documentales 2026, calendario de transferencia de archivos, calendario de caducidades 2026, invitación a mesas de trabajo para capacitación, y su respectivo cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2026. -----
10. Asuntos Generales. -----
11. Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión. -----
12. Cierre de la primera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario. -----



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. Pase de lista y declaración del quorum legal. Encontrándose presente los servidores públicos siguientes.

Lic. Juan Manuel Juárez Meza, presidente del grupo interdisciplinario y Secretario del Ayuntamiento;

C. Homero Agustín González, Secretario Técnico, y Titular del área coordinadora de archivos;

Lic. Eladio Mosqueda González, asesor y Director Jurídico;

L.C. Lizbeth Vázquez García, asesora y Titular del Órgano de Control interno Municipal;

Lic. María de la Luz Otero Luviano, Vocal y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información;

Ing. Adalberto Toledo Salgado, Vocal y titular de la Unidad de Tecnología de la Información;

Lic. Christopher Torres Ríos, Vocal y Director de Planeación:

Contando con la presencia de todos los servidores públicos que forman parte del Grupo Interdisciplinario del H. ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. Se declara la existencia del quorum legal.

Segundo punto del orden del día. Apertura de la sesión y bienvenida el Presidente del grupo: **Lic. Juan Manuel Juárez Meza**, da las palabras de bienvenida a los integrantes del grupo interdisciplinario del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, mediante la presente sesión ordinaria GI/001/2026, iniciando con ello el desarrollo del orden del día.

El Presidente del grupo cede la palabra al secretario técnico, quien solicita a los presentes expongan comentarios con relación al segundo punto, y por no haberlo, solicita a los asistentes emitir su voto en uso de la voz, para la aprobación del presente, por lo que se determina el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 01. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la primera sesión extra ordinaria número GI/001/2026, respecto a la ratificación del grupo interdisciplinario, aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2026, aprobación de instrumentos archivísticos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, presentación y aprobación de organigrama institucional 2026, catálogo de códigos documentales 2026, calendario de transferencia de archivos, calendario de caducidades 2026, invitación a mesas de trabajo para capacitación, y su respectivo cronograma de actividades 2026.

Tercer punto del orden del día. Ratificación del grupo interdisciplinario actualización 2026, y presentación del calendario de sesiones ordinarias del presente año, con fundamento en el artículo 50 de la ley número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus municipios, con la finalidad de mantener actualizado y autorizado de acuerdo a la normatividad, se ratifica con fundamento en el artículo en mención, el grupo interdisciplinario y se presentan los siguientes anexos:

Integrantes del grupo interdisciplinario: Anexo I

Artículo 50. En cada sujeto obligado deberá existir un grupo interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por las personas titulares de las áreas siguientes: I. Jurídica; II. Planeación y/o mejora continua; III. Coordinación de archivos; IV. Tecnologías de la información; V. Unidad de Transparencia; VI. Órgano Interno de Control, y VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

Calendario de sesiones ordinarias 2026. Anexo II

NUMERO DE SESIÓN	DIA	MES
GI/001/2026	21	FEBRERO
GI/002/2026	24	ABRIL
GI/003/2026	27	JULIO
GI/004/2026	30	OCTUBRE
GI/005/2026	11	DICIEMBRE

Acto continuo el Secretario Técnico, solicita a los asistentes emitir su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, por lo que se determina el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 02. Se aprueba por unanimidad de votos el tercer punto, la ratificación del grupo interdisciplinario, y el calendario de sesiones ordinarias 2026 **Anexo I y Anexo II.**

Cuarto punto del orden del día. Dando seguimiento al cuarto punto, se presentan los siguientes instrumentos archivísticos para su análisis y/o aprobación: cuadro general de clasificación archivística del cuarto trimestre del ejercicio 2025, para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.



Relacionado con el quinto punto se realizó un trabajo minucioso por la secretaría del Ayuntamiento en coordinación paralela al área coordinadora de archivos, coordinación de planeación, dirección de jurídico y dirección de órgano de control interno municipal, con la finalidad de llevar a cabo la capacitación y asesoría con cada una de las áreas productoras de la información y así poder realizar el llenado del cuadro general de clasificación archivística, teniendo en consideración lo siguiente: Distinguir la documentación generada, administrada y resguardada, en el ejercicio de las funciones y atribuciones de las unidades administrativas.

Establecer la organización de la documentación, desde una estructura lógica, apegada a las funciones y atribuciones del sujeto obligado.

Facilitar la localización de los documentos de archivo, para el oportuno acceso a la información. --

Atendiendo a las dudas se llevaron a cabo mesas de trabajo de manera personalizada, dando origen al siguiente acuerdo.

ACUERDO NUMERO 03. Se aprueba por unanimidad de votos, el cuadro general de clasificación archivística del cuarto trimestre 2025 del ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, atendiendo así a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Anexo III. -----

Quinto punto del orden del día. Dando continuación a la orden del día se presenta el catálogo de disposición documental del cuarto trimestre ejercicio 2025, para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 51 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios.

ACUERDO NUMERO 04. Se aprueba por unanimidad de votos, el catálogo de disposición documental del cuarto trimestre 2025 del ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, atendiendo así a la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Anexo IV. -----

Relacionado con el quinto punto, se realizó un trabajo minucioso por la secretaría del Ayuntamiento en coordinación paralela al área coordinadora de archivos, coordinación de planeación, dirección de jurídico y órgano de control interno municipal, con la finalidad de llevar a cabo la capacitación y asesoría con cada una de las áreas productoras de la información y así poder realizar el llenado del catálogo de disposición documental correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025. --

Valor administrativo	Valor legal	Valor fiscal
<p>Documentos que sirven para realizar operaciones administrativas propias del organismo y las relacionadas con la resolución de un trámite o servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficios• Memorándums• Reporte de actividades• Planes de trabajo• Actas administrativas• Minutas de reuniones• Etcétera	<p>Documentos que sirven como testimonio ante la ley o que se refieren a derechos u obligaciones legales jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de propiedades• Escrituras• Contratos legales• Actas del registro civil• Actas constitutivas• Juicios, etcétera	<p>Documentos cuando pueden servir de testimonio del cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none">• Documentos probatorios Como:• Facturas, notas, recibos de honorarios• Cheques, pólizas, contra recibos de nominas• Recaudaciones, conceptos, partidas presupuestales, etc.



Atendiendo a las dudas se llevaron a cabo mesas de trabajo de manera personalizada, dando origen al siguiente acuerdo. - - - - -

ACUERDO NUMERO 04. Se aprueba por unanimidad de votos, el catálogo de disposición documental del cuarto trimestre 2025, atendiendo así a la Ley número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, **Anexo IV.** - - - - -

Sexto punto del orden del día. Dando continuación a la orden del día se presenta la guía de archivo documental del cuarto trimestre ejercicio 2025, para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 51 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios. - - - - -

Acto continuo el Secretario Técnico, solicita a los asistentes emitan su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, por lo que se determina el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 05. Se aprueba por unanimidad de votos el Sexto punto, la guía de archivo documental del cuarto trimestre ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 51 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios. **Anexo V.** - - - - -

Séptimo punto del orden del día. Dando continuidad a la orden del día se presenta el inventario trimestral perteneciente al trimestre Oct. – Dic. 2025. Para su análisis y/o aprobación con fundamento en el artículo 13 de la Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios. - - - - -

Acto continuo el Secretario Técnico, solicita a los asistentes emitan su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, por lo que se determina el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 06. Se aprueba por unanimidad de votos el Séptimo punto, el inventario trimestral oct. – dic. 2025, con fundamento en el artículo 13 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios. **Anexo VI.** - - - - -

Octavo Punto del orden del día. Dando continuidad a la orden del dia se presenta el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondientes al semestre julio – diciembre 2025 para su análisis y/o aprobación, con fundamento en el artículo 14 de la Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Acto continuo el Secretario Técnico, solicita a los asistentes emitan su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, por lo que se determina el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 07. Se aprueba por unanimidad de votos el Séptimo punto, el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al semestre julio – diciembre 2025, con fundamento en el artículo 14 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios, y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Anexo VII.** - - - - -

Noveno punto del orden del día. presentación de los siguientes documentos: organigrama institucional para el ejercicio fiscal 2026, catálogo de códigos documentales para el ejercicio fiscal 2026, calendario de transferencia de archivos para el ejercicio fiscal 2026, calendario de caducidades para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento en los artículo 28, 29, 32, de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus municipios, invitación a mesas de trabajo para capacitación, y su respectivo cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2026.que a la letra dice: - - - - -

Artículo 28.

II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera.

X. Elaborar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y las demás que le encomiende la persona titular del sujeto obligado, la presente Ley, y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 29. Las personas responsables de las áreas operativas deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad; de no ser así, las personas titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de dichos responsables para el buen funcionamiento de los archivos.

Artículo 32. II. Recibir las transferencias primarias y brindar servicios de préstamo y consulta a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación que resguarda. - - - - -

Acto continuo el Secretario Técnico, solicita a los asistentes emitan su voto en uso de la voz para la aprobación del presente punto, por lo que se determina el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 08. Se aprueba por unanimidad de voto el organigrama institucional del - - - - -



ejercicio fiscal 2026, catálogo de códigos documentales del ejercicio fiscal 2026, el calendario de transferencia de archivos del ejercicio fiscal 2026, el calendario de caducidades del ejercicio fiscal 2026, invitación a mesas de trabajo para capacitación, y su respectivo cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2026. **Anexo VIII.**

Decimo punto asuntos generales. El secretario técnico del grupo interdisciplinario consultó a los miembros, si tienen algún asunto general que tratar; a lo que toma la palabra el titular del área coordinadora de archivos:

El titular del área coordinadora de archivos comenta, cabe destacar que el catálogo de disposición documental permite al Municipio:

- Distinguir la documentación generada, administrada y resguardada, derivada del ejercicio de las funciones y atribuciones de las unidades administrativas.
- Establecer la organización de los documentos de archivo, a partir de una estructura lógica que guarde estricto apego a las funciones y atribuciones del sujeto obligado.
- Establecer un control para la adecuada gestión documental en los archivos de trámite, de concentración e histórico, en su caso.
- Facilitar la localización de los documentos de archivo, contribuyendo al oportuno acceso a la información.

El catálogo de disposición documental es un registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos de archivo. Por lo que se toma nota, y se procede al siguiente punto del orden del día.

Undécimo punto. Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión extraordinaria GI/001/2026. El Secretario Técnico del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, da lectura a los siguientes acuerdos tomados en la sesión:

ACUERDO NÚMERO 01. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la primera sesión extraordinaria número GI/001/2026, respecto a la ratificación del grupo interdisciplinario, aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2026 y aprobación de instrumentos archivísticos del cuarto trimestre ejercicio fiscal 2025, **Anexo I**

ACUERDO NÚMERO 02. Se aprueba por unanimidad de votos el tercer punto, la ratificación del grupo interdisciplinario para el ejercicio fiscal 2026, y el calendario de sesiones ordinarias 2026, **Anexo. I. Anexo. II.**

ACUERDO NÚMERO 03. Se aprueba por unanimidad de votos, el cuadro general de clasificación archivística del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 del ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, atendiendo así a la Ley número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, **Anexo III.**

ACUERDO NÚMERO 04. Se aprueba por unanimidad de votos, el catálogo de disposición documental del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, del ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, atendiendo así a la ley número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, **Anexo IV.**

ACUERDO NÚMERO 05. Se aprueba por unanimidad de votos el Sexto punto, la guía de archivo documental del cuarto trimestre ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 51 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios, **Anexo V.**

ACUERDO NÚMERO 06. Se aprueba por unanimidad de votos el Séptimo punto, el inventario trimestral oct. – dic. 2025, con fundamento en el artículo 13 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios, **Anexo VI.**

ACUERDO NÚMERO 07. Se aprueba por unanimidad de votos el Séptimo punto, el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al semestre julio – diciembre 2025, con fundamento en el artículo 14 de la ley número 794 de archivos del estado de Guerrero y sus Municipios, y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Anexo VII.**

ACUERDO NÚMERO 08. Se aprueba por unanimidad de voto el organigrama institucional del ejercicio fiscal 2026, catálogo de códigos documentales del ejercicio fiscal 2026, el calendario de transferencia de archivos del ejercicio fiscal 2026, el calendario de caducidades del ejercicio fiscal 2026, invitación a mesas de trabajo para capacitación, y su respectivo cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2026, **Anexo VI.**



Duodécimo punto del orden del día. Cierre de la primera sesión extraordinaria GI/001/2026
Desahogados los puntos del orden del día, el Presidente del Grupo Interdisciplinario del H.
Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, clausura la presente sesión, no existiendo más asuntos
que tratar, siendo las diez horas con 55 minutos del día 21 de Enero del año dos mil veintiséis. ---

Firmando al margen y al calce los integrantes del Grupo Interdisciplinario del Ayuntamiento de
Zihuatanejo de Azueta, el día 21 de Enero 2026, para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Presidente del Grupo Interdisciplinario
Y Secretario del H. Ayuntamiento

C. Homero Agustín González
Secretario Técnico y Titular del
Área Coordinadora de Archivo

Lic. María de la Luz Otero Luviano
Vocal y Titular de la Unidad
de Transparencia

Lic. Eladio Mosqueda González
Asesor y director Jurídico

Lic. Christopher Torres Ríos
Vocal y Director de planeación

L.C. Elizabeth Vázquez García
Asesora y Titular de Órgano
de Control Interno

Ing. Adalberto Toledo Salgado
Vocal y Titular de Tecnologías
de la Información



ANEXO II.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EJERCICIO 2026.



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EJERCICIO 2026.

NUMERO DE SESION	DIA	MES
GI/001/2026	26	FEBRERO
GI/002/2026	24	ABRIL
GI/003/2026	24	JULIO
GI/003/2026	30	OCTUBRE
GI/003/2026	18	DICIEMBRE

Sujetas a cambios por circunstancias ajenas que se puedan presentar.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

12/01/2026

En la Ciudad y puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a 12 día del mes de enero del año dos mil veintiséis, reunidas y reunidos en el Auditorio Municipal de Zihuatanejo de Azueta, las y los Integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, desahogan la presente sesión de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del referido Sistema, haciéndose constar su desahogo en la forma siguiente:

- I. En desahogo del **punto número uno** del orden del día, la presidenta C.P Lizette Tapia Castro en uso de la palabra dio la bienvenida a las y los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, siendo las diez horas con veintisiete minutos.
- II. En desahogo del **punto número dos** del orden del día, la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, realizó el pase de lista dando cuenta de 20 integrantes del Sistema y 11 invitados presentes, que corresponden a las y los titulares y suplentes de las diferentes Direcciones y Organizaciones Sociales, con lo cual el Presidente del Sistema declaró la existencia de Quórum Legal y válidos los acuerdos tomados en la presente Sesión.

De acuerdo con el pase de lista realizado por la Profra. Maribel Landeros Reséndiz. Secretaria Ejecutiva del Sistema, asistieron 31 integrantes del Sistema:

1. **C.P Lizette Tapia Castro** / Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta
2. **Mtra. Kenia María Meneses Ramírez** / Jefa de Oficina de Presidencia
3. **Lic. Juan Manuel Juárez Meza** / Presidente del Sistema / Secretario del H. Ayuntamiento
4. **Profra. Maribel Landeros Reséndiz** / Directora de INMMUJER / Secretaria Ejecutiva del Sistema
5. **Lic. Virginia Tecuautzin Campos** / Regidora de Equidad, Género y Diversidad
6. **Psic. Lesly Lizzeth Narváez Castrejón** / Directora Del Centros De Integración Juvenil
7. **Teniente De Navío Jorge Luis Victorio Tegoma** / Director De Seguridad Pública Y Tránsito Municipal
8. **Lic. Eladio Mosqueda González** / Director Jurídico
9. **Lic. Ana Karen Rebolledo Hernández** / Directora Del DIF Zihuatanejo
10. **Lic. Jorge Alberto Cervantes Álvarez** / Director De Protección Civil Y Bomberos





11. **Lic. Bernardo Benjamín Sánchez** / Director De Desarrollo Social Y Humano
12. **Mtra. Ada Ninive Galeana González** / Directora De Educación
13. **Dra. Nieves Elizabeth Manzo Nava** / Directora De Salud Municipal
14. **Lic. Isaías Lorenzo Cabrera** / Jefe De Oficina De Pueblos Originarios Y Afrodescendientes
15. **Lic. José Ángel Baños Irra** / Director De Imjuve
16. **Lic. Jesús Antonio Espino Granados** / Director De Comunicación
17. **Lic. Jesús Gallegos Galván** / Director De Turismo
18. **Lic. Edson García Blanco** / Director De Gobernación
19. **Lic. Berenice Ledezma Ambario** / Procuradora De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes
20. **Lic. Dianna Lizbeth Romero Torres** / Titular De La Umeavv
21. **Lic. Elisandro Morillon Alonzo** / Director De Servicios Públicos
22. **Ing. Emilio Ramírez Aguirre** / Director De Mejoramiento Urbano
23. **Lic. Evelin Valdovinos Leyva** / Directora De Desarrollo Económico y Fomento al Empleo
24. **Lic. Nidia Lizbeth Contreras Espinoza** / Directora de Registro Civil
25. **Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios** / Director De Actividades Comerciales
26. **C. José Laureano Blanco Peralta** / Director Del Instituto Municipal Del Deporte
27. **Dra. Cinthya Anaid Beltrán Ríos** / Directora De La Unidad Municipal De Especialidades Médicas
28. **Profre. Benjamín Tonatiuh Fernández Sánchez** / Director Del Instituto Municipal De La Cultura
29. **C. Rosa Elena Raya Álvarez** / Titular De La Unidad De Igualdad De Género
30. **Lic. Guadalupe Paloma Martínez Ortiz** / Titular De La Unidad Municipal De Policía De Género
31. **Psic. Janinzizit Amaro Monje** / Titular Del Departamento De Prevención Al Delito

III. Acto seguido y en desahogo del **punto número tres** del orden del día, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, procedió a dar lectura del orden del día, y posteriormente solicitó la aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes del Sistema, mismo que obra adjunto en la carpeta que integra la documentación relativa al desarrollo de esta sesión y forma parte de la presente Acta.

NÚM.	TEMA
1	Bienvenida.
2	Pase de lista y declaración de quórum legal.
3	Aprobación de la propuesta de orden del día.
4	Presentación del Informe de diciembre 2025 .
5	Presentación de la Agenda de enero 2026 .
6	Presentación de convocatoria “ Reconocimiento Mujer Del Año 2026 ”
7	Asuntos Generales.



8	Acuerdos.
9	Clausura de la sesión.

IV. En desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, realizó la presentación del informe del mes de diciembre 2025, de los cursos, talleres, conferencias, atenciones psicológicas, jurídicas, de trabajo social, medidas de seguridad, recuperación de espacios públicos, y diversas acciones de prevención y atención que se realizaron durante el mes.

V. En desahogo del **punto número cinco** del orden del día, la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, presentó el calendario de actividades y de guardia del mes de Enero 2026 de los integrantes del sistema.

VI. En el desahogo del **punto número seis** la Profra. Maribel Landeros Reséndiz, por parte del Instituto Municipal de la Mujer, realizó la presentación de la convocatoria “Reconocimiento Mujer Del Año 2026” la cual tiene como objetivo reconocer a las mujeres que hayan destacado en su ámbito.

VII. En el desahogo del **punto número siete** del orden del día referente a Asuntos Generales, se concedió el uso de la palabra a las y los integrantes e invitados del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para exponer lo conducente; por lo que se tomó nota de las solicitudes quedando de la siguiente manera:

- **Lic. Dianna Lizbeth Romero Torres:** Manifestó que, en relación al programa “No dejes que suceda”, propone ampliarlo y tener en cuenta el convenio que se tiene con transporte público para capacitar a los transportistas. Asimismo, señaló la importancia de dialogar con el delegado y posteriormente llevar a cabo una reunión de sensibilización dirigida a líderes y agrupaciones, con la finalidad de capacitar a los transportistas, tanto de combis como de taxis.
- **Lic. Jorge Alberto Cervantes Álvarez:** Manifestó la necesidad de implementar pláticas de orientación en materia de salud mental, derivado del incremento de casos atendidos relacionados con crisis de ansiedad, ataques de pánico y otras problemáticas de salud mental, lo cual hace indispensable fortalecer la prevención y atención oportuna en este ámbito.

VII. En el desahogo del **punto número ocho** del orden del día, se tomó nota de los acuerdos:

- Organización de Policía de género con Umeavv, para capacitar a los transportistas con la finalidad de no repetir temas.





- Presentar cada dirección propuestas de concientización de programas de violencia.

VIII. En desahogo del **punto número nueve** del orden del día se realizó el mensaje y Clausura de la sesión por la presidenta honoraria del sistema Lizette Tapia Castro.

C.P LIZZETE TAPIA CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA

LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA
PRESIDENTE DEL SISTEMA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

PROFRA. MARIBEL LANDEROS
RESENDIZ
DIRECTORA DE INMMUJER
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA

LIC. VIRGINIA TECUAUTZIN
CAMPOS
REGIDORA DE EQUIDAD, GÉNERO
Y DIVERSIDAD

PISC. LESLY LIZZETH NARVÁEZ
CASTREJÓN
DIRECTORA DEL CENTROS DE
INTEGRACIÓN JUVENIL

LIC. LISSETH DE JESÚS
GUTIÉRREZ SOLÍS
TESORERA

TENIENTE DE NAVÍO JORGE LUIS
VICTORIO TEGOMA
DIRECTOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

LIC. ELADIO MOSQUEDA
GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO



**LIC. ANA KAREN REBOLLEDO
HERNÁNDEZ**
DIRECTORA DEL DIF ZIHUATANEJO

**LIC. BERNARDO BENJAMÍN
SÁNCHEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO

**DRA. NIEVES ELIZABETH MANZO
NAVA**
DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ÁNGEL BAÑOS IRRA
DIRECTOR DE IMJUVE

LIC. JESÚS GALLEGOS GALVÁN
DIRECTOR DE TURISMO

**LIC. JORGE ALBERTO CERVANTES
ÁLVAREZ**
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS

**MTRA. ADA NINIVE GALEANA
GONZÁLEZ**
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

LIC. ISAÍAS LORENZO CABRERA
JEFE DE OFICINA DE PUEBLOS
ORIGINARIOS Y
AFRODESCENDIENTES

**LIC. JESÚS ANTONIO ESPINO
GRANADOS**
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

LIC. EDSON GARCÍA BLANCO
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN



**LIC. BERENICE LEDEZMA
AMBARIO**
PROCURADORA DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

**LIC. DIANNA LIZBETH ROMERO
TORRES**
TITULAR DE LA UMEAVV

**LIC. ELISANDRO MORILLON
ALONZO**
DIRECTOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS

ING. EMILIO RAMIREZ AGUIRRE
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO
URBANO

LIC. EVELIN VALDOVINOS LEYVA
DIRECTORA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y FOMENTO AL
EMPLEO

**LIC. NIDIA LIZBETH CONTRERAS
ESPINOZA**
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL

**LIC. LEONARDO DANIEL ROBLES
PALACIO**
DIRECTOR DE ACTIVIDADES
COMERCIALES

**C. JOSE LAUREANO BLANCO
PERALTA**
DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DEL DEPORTE

**DRA. CINTHYA ANAID BELTRAN
RIOS**
DIRECTORA DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE ESPECIALIDADES
MEDICAS

**PROFRE. BENJAMIN TONATIUH
FERNANDEZ SANCHEZ**
DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA CULTURA



C.ROSA ELENA RAYA ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
IGUALDAD DE GÉNERO

LIC.GUADALUPE PALOMA
MARTINEZ ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE POLICÍA DE GÉNERO

PSIC. JANINZIZIT AMARO MONJE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
PREVENCIÓN AL DELITO

